ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

CERTIFICADO DE PRIORIZACIÒN
COMITÉ No 7 de 2021

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICAN:

Que el proyecto: denominado: **IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021 EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANTARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** , fue registrado en el Banco de Programas y Proyectos bajo el Código **BPIN 2021200010028 y BPIM 219200010028, Valor del proyecto: $7.044.725.729, Valor priorizado: $1.649.938.233 (AUTORIDAD SANITARIA EN ORDEN), $368.190.898 (SALUD DE POBLACIONES VULNERABLES EN ORDEN), $1.994.286.701 (GESTION DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN), $2.654.716.472, (DISEÑOS DE METODOLOGIAS, INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE INSPECCIÓN), $377.593.425 (SERVICIOS DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA ATENCIÓN EN SALUD, PANDEMIA A POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIA O DESASTRES)** , según presupuesto anexo, **presentado y evaluado por SECRETARIA LOCAL DE SALUD** , conceptuando que técnicamente, económicamente, financieramente, ambientalmente e institucionalmente, cumple con los criterios de viabilidad y elegibilidad, en virtud de lo anterior fue discutido y priorizado en el **7° COMITÉ DE PRIORIZACIÓN**, realizado el día 23 de febrero de 2021 dentro del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2020 -2023 "VALLEDUPAR EN ORDEN", se encuentra armonizado de la siguiente manera:

Línea Estratégica 1: Vamos Pa'lante, Programa 11.1: Salud integral en orden, Meta: Implementar acciones efectivas en salud basadas en las prioridades definidas en el Plan Territorial de Salud, —Valledupar en Ordenll en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.

Nota: Los cambios hechos al proyecto (valores y otros) después de emitida esta certificación, deberán ser informado oportunamente a la Oficina Asesora de Planeación Municipal (Banco de Proyectos), de lo contrario la sectorial competente será la responsable de los inconvenientes que pueda traer dichas acciones en el proceso. De igual forma se hace saber que el presente certificado **Vence el 31 de Diciembre de 2021.**

Se firma en Valledupar, Cesar el día 23 de febrero de 2021

CECILIA ROSA CASTRO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Elaboró:

ALFONSO OSPINO LARA
Profesional Especializado- Banco de Programas y Proyectos Municipal

Carrera 5 No.15-69 Teléfonos 5842400 Extensiones 339y 340
bancodeproyecto@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar- Cesar.

Escaneado con CamScanner

Valledupar, 19 de marzo de 2021

Municipio de Valledupar
ALMACEN MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 19-03-2021
Hora:
Firma:

DOCTORA:
LEONOR MARGARITA PEREZ DAZA
Jefe de Almacén Municipal
Carrera 5 No 15-69

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO ALMACEN

Cordial saludo.

Respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de que certifique si dentro del Plan de compras de la vigencia 2021, se encuentra incluida el **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2021 EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES, LINEAS OPERATIVAS, PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2021 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR".**

Atentamente,

LINA MARIA DE ARMAS DAZA
Secretaria Local De Salud

LA ALMACENISTA GENERAL DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

QUE ***LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2021 EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES, LINEAS OPERATIVAS, PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2021 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR.*** CON EL CODIGO UNSPSC – 80111620. SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2021.

Para constancia se firma en Valledupar, a los 19 días del mes de marzo de 2021.

LEONOR MARGARITA PEREZ DAZA
Almacenista General Municipal

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD	VALLEDUPAR EN ORDEN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En atención al presupuesto aprobado para la vigencia 2021, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

FECHA DE SOLICITUD:	MARZO DE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD.
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LINA MARÍA DE ARMAS DAZA.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO O INVERSIÓN	VALOR TOTAL AUTORIZADO
OBJETO DEL GASTO O INVERSIÓN. CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE **SALUD Y AMBITO LABORAL** DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.	**$ 74.942.867**
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO O LA INVERSIÓN: SE HACE NECESARIO EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS. **BPIM 219200010028 Y BPIN 2021200010028** EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA. COMPONENTE: **GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.**	**$ 74.942.867**

ID PRESUPUESTAL	COMPONENTE	VALOR AUTORIZADO
05-3-2 1 11 2 8 1-32	Promocion de la Salud (Seguridad y Salud en el Trabajo)	$ 55 000 000
05-3-2 1 11 2 8 2-32	Gestión del Riesgo (Situaciones Prevalentes de Origen Laboral)	$ 19 942 867
TOTAL EN LETRAS: SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE.		**$ 74.942.867**

NOTA: CERTIFICO QUE DICHA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESTÁ DESTINADA A GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

FIRMA DEL SOLICITANTE	**LINA MARÍA DE ARMAS DAZA**
AUTORIZACION PARA EL GASTO O INVERSION SECRETARIO GENERAL	**ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA**

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL JEFE DE PRESUPUESTO

RUBRO			**CONCEPTO**		
CODIGO			**UNIDAD EJECUTORA**	**SECRETARIA GENERAL**	
Proyectó:		**Revisó:**		**Aprobó**	

1452 DE 1430
03 MAR 2021
9:53 Am

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 581
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 03 mar. 2021

Objeto: CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE SALUD Y AMBITO LABORAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SEGÚN EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS BPIN 2021-20-001-0028 Y BPIM 21-920-001-0028. COMPONENTE: GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Plan De Desarrollo Vall		
05 - 3 - 2.1.11.2.8.1 - 32	Promoción De La Salud (Seguridad Y Salud En El Trabajo) Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP - Salud Publica	55.000.000,00
05 - 3 - 2.1.11.2.8.2 - 32	Gestión Del Riesgo (Situaciones Prevalentes De Origen Laboral) Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP - Salud Publica	19.942.867,00
	TOTAL CERTIFICADO	74.942.867,00

IVAN CARLOS RAFAEL BOBADILLA DAZA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: IBOBADILLA

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD	VALLEDUPAR EN ORDEN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En atención al presupuesto aprobado para la vigencia 2021, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

FECHA DE SOLICITUD:	MARZO DE 2021.
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD.
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LINA MARÍA DE ARMAS DAZA.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO O INVERSIÓN	VALOR TOTAL AUTORIZADO
OBJETO DEL GASTO O INVERSIÓN. CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE **VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES** DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.	**$ 350.867.999**
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO O LA INVERSIÓN: SE HACE NECESARIO EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS: **BPIM 219200010028 Y BPIN 2021200010028** EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA. COMPONENTE: **GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.**	**$ 350.867.999**

ID PRESUPUESTAL	COMPONENTE	VALOR AUTORIZADO
05-3-2.1.11.2.7.2.3 - 32	Otras enfermedades Emergentes, Reemergentes y Desatendidas	$ 150.000.000
05-3-2.1.11.2.7.1-32	Gestión de Riesgo en Enfermedades Inmunoprevenibles - PAI	$ 124.642.919
05-3-2.1.11.2.7.3.1 - 32	Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV	$ 76.225.080
TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE.		**$ 350.867.999**

NOTA: CERTIFICO QUE DICHA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESTÁ DESTINADA A GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

FIRMA DEL SOLICITANTE	**LINA MARÍA DE ARMAS DAZA**
AUTORIZACION PARA EL GASTO O INVERSION SECRETARIO GENERAL	**ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA**

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL JEFE DE PRESUPUESTO

RUBRO			**CONCEPTO**		
CODIGO			**UNIDAD EJECUTORA**	**SECRETARIA GENERAL**	
Proyectó:		**Revisó:**		**Aprobó**	

03 MAR 2021

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 582
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 03 mar. 2021

Objeto: CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SEGÚN EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS BPIN 2021-20-001-0028 Y BPIM 21-920-001-0028. COMPONENTE: GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Plan De Desarrollo Vall		
05 - 3 - 2.1.11.2.7.1 - 32	Gestión Del Riesgo En Enfermedades Inmunoprevenibles - Pai Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	124.642.919,00
05 - 3 - 2.1.11.2.7.2.3 - 32	Otras Enfermedades Emergentes, Re-Emergentes Y Desatendidas Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	150.000.000,00
05 - 3 - 2.1.11.2.7.3.1 - 32	Enfermedades Transmitidas Por Vectores-Etv Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	76.225.080,00
	TOTAL CERTIFICADO	350.867.999,00

IVAN CARLOS RAFAEL BOBADILLA DAZA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: IBOBADILLA

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD	VALLEDUPAR EN ORDEN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En atención al presupuesto aprobado para la vigencia 2021, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

FECHA DE SOLICITUD:	MARZO DE 2021.
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD.
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LINA MARÍA DE ARMAS DAZA.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO O INVERSIÓN	VALOR TOTAL AUTORIZADO
OBJETO DEL GASTO O INVERSIÓN. CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE **SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS** DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.	$ 240.000.000
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO O LA INVERSIÓN: SE HACE NECESARIO EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS: **BPIM 219200010028 Y BPIN 2021200010028** EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA. COMPONENTE: **GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.**	$ 240.000.000

ID PRESUPUESTAL	COMPONENTE	VALOR AUTORIZADO
05-3-2 1 11 2 6 1-32	Promoción de la Salud (Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Equidad de Género)	$ 168.000.000
05-3-2 1 11 2 6 2-32	Gestion del Riesgo (Prevención y Atención Integral en SSR desde un Enfoque de Derechos)	$ 72.000.000
TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.		**$ 240.000.000**

NOTA: CERTIFICO QUE DICHA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESTÁ DESTINADA A GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

FIRMA DEL SOLICITANTE	**LINA MARÍA DE ARMAS DAZA**
AUTORIZACION PARA EL GASTO O INVERSION SECRETARIO GENERAL	**ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA**

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL JEFE DE PRESUPUESTO

RUBRO			**CONCEPTO**		
CODIGO			**UNIDAD EJECUTORA**	**SECRETARIA GENERAL**	
Proyectó:		**Revisó:**		**Aprobó**	

CARTAGENA
03 MAR 2021
9:53

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 583
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 03 mar. 2021

Objeto: CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SEGÚN EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS BPIN 2021-20-001-0028 Y BPIM 21-920-001-0028. COMPONENTE: GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Plan De Desarrollo Vall		
05 - 3 - 2.1.11.2.6.1 - 32	Promoción De La Salud (Promoción De Los Derechos Sexuales Y Reproductivos Y La Equidad De Género) Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP - Salud Publica	168.000.000,00
05 - 3 - 2.1.11.2.6.2 - 32	Gestión Del Riesgo (Prevención Y Atención Integral En Ssr Desde Un Enfoque De Derechos Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP - Salud Publica	72.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	240.000.000,00

IVAN CARLOS RAFAEL BOBADILLA DAZA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró. IBOBADILLA

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD	VALLEDUPAR EN ORDEN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En atención al presupuesto aprobado para la vigencia 2021, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

FECHA DE SOLICITUD:	MARZO DE 2021.
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD.
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LINA MARÍA DE ARMAS DAZA.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO O INVERSIÓN	**VALOR TOTAL AUTORIZADO**
OBJETO DEL GASTO O INVERSIÓN. CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL** DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.	**$ 187.862.881**
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO O LA INVERSIÓN: SE HACE NECESARIO EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS: **BPIM 219200010028 Y BPIN 2021200010028** EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA. COMPONENTE: **GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.**	**$ 187.862.881**

ID PRESUPUESTAL	**COMPONENTE**	**VALOR AUTORIZADO**
05-3-2.1.11.2.5.1-32	Promoción de la Salud (Disponibilidad y Acceso a los Alimentos, Consumo y Aprovechamiento Biológico de los Alimentos)	$ 140.000.000
05-3-2.1.11.2.5.2-32	Gestion del Riesgo (Consumo y Aprovechamiento Biológico de los Alimentos, Calidad e Inocuidad de los Alimentos)	$ 47.862.881
TOTAL EN LETRAS: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE.		**$ 187.862.881**

NOTA: CERTIFICO QUE DICHA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESTÁ DESTINADA A GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

FIRMA DEL SOLICITANTE	**LINA MARÍA DE ARMAS DAZA**
AUTORIZACION PARA EL GASTO O INVERSION SECRETARIO GENERAL	**ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA**

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL JEFE DE PRESUPUESTO

RUBRO			**CONCEPTO**		
CODIGO			**UNIDAD EJECUTORA**	**SECRETARIA GENERAL**	
Proyectó:		**Revisó:**		**Aprobó**	

CARDENAS ST
03 MAR 2021
9:52 Aam

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 584
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 03 mar. 2021

Objeto: CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SEGÚN EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS BPIN 2021-20-001-0028 Y BPIM 21-920-001-0028. COMPONENTE: GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Plan De Desarrollo Vall		
05 - 3 - 2.1.11.2.5.1 - 32	PROMOCIÓN DE LA SALUD (Disponibilidad Y Acceso A Los Alimentos, Consumo Y Aprovechamiento Biológico De Los Alimentos.) Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP - Salud Publica	140.000.000,00
05 - 3 - 2.1.11.2.5.2 - 32	GESTIÓN DEL RIESGO (Consumo Y Aprovechamiento Biológico De Los Alimentos, Calidad E Inocuidad De Los Alimentos) Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP - Salud Publica	47.862.881,00
	TOTAL CERTIFICADO	187.862.881,00

IVAN CARLOS RAFAEL BOBADILLA DAZA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: IBOBADILLA

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD	VALLEDUPAR EN ORDEN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En atención al presupuesto aprobado para la vigencia 2021, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

FECHA DE SOLICITUD:	MARZO DE 2021.
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD.
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LINA MARÍA DE ARMAS DAZA.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO O INVERSIÓN	VALOR TOTAL AUTORIZADO
OBJETO DEL GASTO O INVERSIÓN. CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE **CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL** DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.	**$ 269.828.601**
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO O LA INVERSIÓN: SE HACE NECESARIO EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS: **BPIM 219200010028 Y BPIN 2021200010028** EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA. COMPONENTE: **GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.**	**$ 269.828.601**

ID PRESUPUESTAL	COMPONENTE	VALOR AUTORIZADO
05-3-2.1.11.2.4.1-32	Promocion de la Salud (Promoción de la Salud Mental y la Convivencia)	$ 210.000.000
05-3-2.1.11.2.4.2-32	Gestion del Riesgo (Prevención y Atención Integral a Problemas y Transtornos Mentales y Spa)	$ 59.828.601
TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VENTIOCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE.		**$ 269.828.601**

NOTA: CERTIFICO QUE DICHA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESTÁ DESTINADA A GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

FIRMA DEL SOLICITANTE	**LINA MARÍA DE ARMAS DAZA**
AUTORIZACION PARA EL GASTO O INVERSION SECRETARIO GENERAL	**ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA**

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL JEFE DE PRESUPUESTO

RUBRO			**CONCEPTO**		
CODIGO			**UNIDAD EJECUTORA**	**SECRETARIA GENERAL**	
Proyectó:		**Revisó:**		**Aprobó**	

CRÉDITOS
03 MAR 2021
4:52 Am

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 585
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 03 mar. 2021

Objeto: CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SEGÚN EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS BPIN 2021-20-001-0028 Y BPIM 21-920-001-0028, COMPONENTE: GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Plan De Desarrollo Vall		
05 - 3 - 2.1.11.2.4.1 - 32	Promoción De La Salud (Promoción De La Salud Mental Y La Convivencia) Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	210.000.000,00
05 - 3 - 2.1.11.2.4.2 - 32	Gestión Del Riesgo (Prevención Y Atención Integral A Problemas Y Trastornos Mentales Y Spa). Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	59.828.601,00
	TOTAL CERTIFICADO	269.828.601,00

IVAN CARLOS RAFAEL BOBADILLA DAZA
JEFE DE PRESUPUESTO

Eduardo BOBADILLA

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 586
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 03 mar. 2021

Objeto: CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SEGÚN EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS BPIN 2021-20-001-0028 Y BPIM 21-920-001-0028. COMPONENTE: GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Plan De Desarrollo Vall		
05 - 3 - 2.1.11.2.3.1 - 32	Promoción De La Salud (Modos, Condiciones Y Estilos De Vida Saludables **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** SGP - Salud Publica	126.000.000,00
05 - 3 - 2.1.11.2.3.2 - 32	Gestión Del Riesgo (Condiciones Crónicas Prevalentes) **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** SGP - Salud Publica	38.885.734,00
	TOTAL CERTIFICADO	164.885.734,00

IVAN CARLOS RAFAEL BOBADILLA DAZA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: IBOBADILLA

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD	VALLEDUPAR EN ORDEN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En atención al presupuesto aprobado para la vigencia 2021, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

FECHA DE SOLICITUD:	MARZO DE 2021.
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD.
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LINA MARÍA DE ARMAS DAZA.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO O INVERSIÓN	VALOR TOTAL AUTORIZADO
OBJETO DEL GASTO O INVERSIÓN. CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE **SALUD AMBIENTAL** DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.	**$ 155.000.000**
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO O LA INVERSIÓN: SE HACE NECESARIO EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS: **BPIM 219200010028 Y BPIN 2021200010028** EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA. COMPONENTE: **GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.**	**$ 155.000.000**

ID PRESUPUESTAL	COMPONENTE	VALOR AUTORIZADO
05 - 3 - 2.1.11.2.2.1-32	Promocion de la Salud (Hábitat Saludable)	$ 110.000.000
05 - 3 - 2.1.11.2.2.2-32	Gestión del Riesgo (Situaciones de Salud Relacionadas con Condiciones Ambientales)	$ 45.000.000
TOTAL EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.		**$ 155.000.000**

NOTA: CERTIFICO QUE DICHA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESTÁ DESTINADA A GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

FIRMA DEL SOLICITANTE	**LINA MARÍA DE ARMAS DAZA**
AUTORIZACION PARA EL GASTO O INVERSION SECRETARIO GENERAL	**ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA**

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL JEFE DE PRESUPUESTO

RUBRO			**CONCEPTO**		
CODIGO			**UNIDAD EJECUTORA**	**SECRETARIA GENERAL**	
Proyectó:		**Revisó:**		**Aprobó**	

03 MAR 2021
9:51 AM

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 587
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 03 mar. 2021

Objeto: CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SEGÚN EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS BPIN 2021-20-001-0028 Y BPIM 21-920-001-0028, COMPONENTE: GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Plan De Desarrollo Vall		
05 - 3 - 2 1 11 2 2 1 - 32	Promoción De La Salud (Habitat Saludable) Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP - Salud Publica	110.000.000,00
05 - 3 - 2 1 11 2 2 2 - 32	Gestión Del Riesgo (Situaciones De Salud Relacionadas Con Condiciones Ambientales Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP - Salud Publica	45.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	155.000.000,00

IVAN CARLOS RAFAEL BOBADILLA DAZA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: IBOBADILLA

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

CERTIFICADO DE PRIORIZACIÒN
COMITÉ No 7 de 2021

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICAN:

Que el proyecto: denominado: **IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021 EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANTARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** , fue registrado en el Banco de Programas y Proyectos bajo el Código **BPIN 2021200010028 y BPIM 219200010028, Valor del proyecto: $7.044.725.729, Valor priorizado: $1.649.938.233 (AUTORIDAD SANITARIA EN ORDEN), $368.190.898 (SALUD DE POBLACIONES VULNERABLES EN ORDEN), $1.994.286.701 (GESTION DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN), $2.654.716.472, (DISEÑOS DE METODOLOGIAS, INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE INSPECCIÓN), $377.593.425 (SERVICIOS DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA ATENCIÓN EN SALUD, PANDEMIA A POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIA O DESASTRES)** , según presupuesto anexo, **presentado y evaluado por SECRETARIA LOCAL DE SALUD** , conceptuando que técnicamente, económicamente, financieramente, ambientalmente e institucionalmente, cumple con los criterios de viabilidad y elegibilidad, en virtud de lo anterior fue discutido y priorizado en el **7° COMITÉ DE PRIORIZACIÓN**, realizado el día 23 de febrero de 2021 dentro del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2020 -2023 "VALLEDUPAR EN ORDEN", se encuentra armonizado de la siguiente manera:

Línea Estratégica 1: Vamos Pa'lante, Programa 11.1: Salud integral en orden, Meta: Implementar acciones efectivas en salud basadas en las prioridades definidas en el Plan Territorial de Salud, —Valledupar en Ordenll en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.

Nota: Los cambios hechos al proyecto (valores y otros) después de emitida esta certificación, deberán ser informado oportunamente a la Oficina Asesora de Planeación Municipal (Banco de Proyectos), de lo contrario la sectorial competente será la responsable de los inconvenientes que pueda traer dichas acciones en el proceso. De igual forma se hace saber que el presente certificado **Vence el 31 de Diciembre de 2021.**

Se firma en Valledupar, Cesar el día 23 de febrero de 2021

CECILIA ROSA CASTRO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Elaboró:

ALFONSO OSPINO LARA
Profesional Especializado- Banco de Programas y Proyectos Municipal

Carrera 5 No.15-69 Teléfonos 5842400 Extensiones 339y 340
bancodeproyecto@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar- Cesar.

Escaneado con CamScanner

Valledupar, 19 de marzo de 2021

Municipio de Valledupar
ALMACEN MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 19-03-2021
Hora:
Firma:

DOCTORA:
LEONOR MARGARITA PEREZ DAZA
Jefe de Almacén Municipal
Carrera 5 No 15-69

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO ALMACEN

Cordial saludo.

Respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de que certifique si dentro del Plan de compras de la vigencia 2021, se encuentra incluida el **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2021 EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES, LINEAS OPERATIVAS, PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2021 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR".**

Atentamente,

LINA MARIA DE ARMAS DAZA
Secretaria Local De Salud

LA ALMACENISTA GENERAL DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

QUE ***LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2021 EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES, LINEAS OPERATIVAS, PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2021 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR.*** CON EL CODIGO UNSPSC – 80111620. SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2021.

Para constancia se firma en Valledupar, a los 19 días del mes de marzo de 2021.

LEONOR MARGARITA PEREZ DAZA
Almacenista General Municipal

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD	VALLEDUPAR EN ORDEN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En atención al presupuesto aprobado para la vigencia 2021, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

FECHA DE SOLICITUD:	MARZO DE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD.
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LINA MARÍA DE ARMAS DAZA.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO O INVERSIÓN	VALOR TOTAL AUTORIZADO
OBJETO DEL GASTO O INVERSIÓN. CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE **SALUD Y AMBITO LABORAL** DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.	**$ 74.942.867**
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO O LA INVERSIÓN: SE HACE NECESARIO EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS. **BPIM 219200010028 Y BPIN 2021200010028** EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA. COMPONENTE: **GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.**	**$ 74.942.867**

ID PRESUPUESTAL	COMPONENTE	VALOR AUTORIZADO
05-3-2 1 11 2 8 1-32	Promocion de la Salud (Seguridad y Salud en el Trabajo)	$ 55 000 000
05-3-2 1 11 2 8 2-32	Gestión del Riesgo (Situaciones Prevalentes de Origen Laboral)	$ 19 942 867
TOTAL EN LETRAS: SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE.		**$ 74.942.867**

NOTA: CERTIFICO QUE DICHA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESTÁ DESTINADA A GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

FIRMA DEL SOLICITANTE	**LINA MARÍA DE ARMAS DAZA**
AUTORIZACION PARA EL GASTO O INVERSION SECRETARIO GENERAL	**ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA**

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL JEFE DE PRESUPUESTO

RUBRO			**CONCEPTO**		
CODIGO			**UNIDAD EJECUTORA**	**SECRETARIA GENERAL**	
Proyectó:		**Revisó:**		**Aprobó**	

1452 DE 1430
03 MAR 2021
9:53 Am

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 581
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 03 mar. 2021

Objeto: CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE SALUD Y AMBITO LABORAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SEGÚN EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS BPIN 2021-20-001-0028 Y BPIM 21-920-001-0028. COMPONENTE: GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Plan De Desarrollo Vall		
05 - 3 - 2.1.11.2.8.1 - 32	Promoción De La Salud (Seguridad Y Salud En El Trabajo) Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP - Salud Publica	55.000.000,00
05 - 3 - 2.1.11.2.8.2 - 32	Gestión Del Riesgo (Situaciones Prevalentes De Origen Laboral) Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP - Salud Publica	19.942.867,00
	TOTAL CERTIFICADO	74.942.867,00

IVAN CARLOS RAFAEL BOBADILLA DAZA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: IBOBADILLA

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD	VALLEDUPAR EN ORDEN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En atención al presupuesto aprobado para la vigencia 2021, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

FECHA DE SOLICITUD:	MARZO DE 2021.
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD.
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LINA MARÍA DE ARMAS DAZA.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO O INVERSIÓN	VALOR TOTAL AUTORIZADO
OBJETO DEL GASTO O INVERSIÓN. CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE **VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES** DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.	**$ 350.867.999**
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO O LA INVERSIÓN: SE HACE NECESARIO EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS: **BPIM 219200010028 Y BPIN 2021200010028** EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA. COMPONENTE: **GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.**	**$ 350.867.999**

ID PRESUPUESTAL	COMPONENTE	VALOR AUTORIZADO
05-3-2.1.11.2.7.2.3 - 32	Otras enfermedades Emergentes, Reemergentes y Desatendidas	$ 150.000.000
05-3-2.1.11.2.7.1-32	Gestión de Riesgo en Enfermedades Inmunoprevenibles - PAI	$ 124.642.919
05-3-2.1.11.2.7.3.1 - 32	Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV	$ 76.225.080
TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE.		**$ 350.867.999**

NOTA: CERTIFICO QUE DICHA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESTÁ DESTINADA A GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

FIRMA DEL SOLICITANTE	**LINA MARÍA DE ARMAS DAZA**
AUTORIZACION PARA EL GASTO O INVERSION SECRETARIO GENERAL	**ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA**

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL JEFE DE PRESUPUESTO

RUBRO			**CONCEPTO**		
CODIGO			**UNIDAD EJECUTORA**	**SECRETARIA GENERAL**	
Proyectó:		**Revisó:**		**Aprobó**	

03 MAR 2021

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 582
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 03 mar. 2021

Objeto: CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SEGÚN EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS BPIN 2021-20-001-0028 Y BPIM 21-920-001-0028. COMPONENTE: GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Plan De Desarrollo Vall		
05 - 3 - 2.1.11.2.7.1 - 32	Gestión Del Riesgo En Enfermedades Inmunoprevenibles - Pai Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	124.642.919,00
05 - 3 - 2.1.11.2.7.2.3 - 32	Otras Enfermedades Emergentes, Re-Emergentes Y Desatendidas Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	150.000.000,00
05 - 3 - 2.1.11.2.7.3.1 - 32	Enfermedades Transmitidas Por Vectores-Etv Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	76.225.080,00
	TOTAL CERTIFICADO	350.867.999,00

IVAN CARLOS RAFAEL BOBADILLA DAZA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: IBOBADILLA

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD	VALLEDUPAR EN ORDEN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En atención al presupuesto aprobado para la vigencia 2021, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

FECHA DE SOLICITUD:	MARZO DE 2021.
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD.
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LINA MARÍA DE ARMAS DAZA.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO O INVERSIÓN	VALOR TOTAL AUTORIZADO
OBJETO DEL GASTO O INVERSIÓN. CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE **SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS** DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.	$ 240.000.000
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO O LA INVERSIÓN: SE HACE NECESARIO EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS: **BPIM 219200010028 Y BPIN 2021200010028** EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA. COMPONENTE: **GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.**	$ 240.000.000

ID PRESUPUESTAL	COMPONENTE	VALOR AUTORIZADO
05-3-2 1 11 2 6 1-32	Promoción de la Salud (Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Equidad de Género)	$ 168.000.000
05-3-2 1 11 2 6 2-32	Gestion del Riesgo (Prevención y Atención Integral en SSR desde un Enfoque de Derechos)	$ 72.000.000
TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.		**$ 240.000.000**

NOTA: CERTIFICO QUE DICHA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESTÁ DESTINADA A GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

FIRMA DEL SOLICITANTE	**LINA MARÍA DE ARMAS DAZA**
AUTORIZACION PARA EL GASTO O INVERSION SECRETARIO GENERAL	**ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA**

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL JEFE DE PRESUPUESTO

RUBRO			**CONCEPTO**		
CODIGO			**UNIDAD EJECUTORA**	**SECRETARIA GENERAL**	
Proyectó:		**Revisó:**		**Aprobó**	

CARTAGENA
03 MAR 2021
9:53

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 583
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 03 mar. 2021

Objeto: CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SEGÚN EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS BPIN 2021-20-001-0028 Y BPIM 21-920-001-0028. COMPONENTE: GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Plan De Desarrollo Vall		
05 - 3 - 2.1.11.2.6.1 - 32	Promoción De La Salud (Promoción De Los Derechos Sexuales Y Reproductivos Y La Equidad De Género) Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP - Salud Publica	168.000.000,00
05 - 3 - 2.1.11.2.6.2 - 32	Gestión Del Riesgo (Prevención Y Atención Integral En Ssr Desde Un Enfoque De Derechos Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP - Salud Publica	72.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	240.000.000,00

IVAN CARLOS RAFAEL BOBADILLA DAZA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró. IBOBADILLA

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD	VALLEDUPAR EN ORDEN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En atención al presupuesto aprobado para la vigencia 2021, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

FECHA DE SOLICITUD:	MARZO DE 2021.
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD.
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LINA MARÍA DE ARMAS DAZA.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO O INVERSIÓN	**VALOR TOTAL AUTORIZADO**
OBJETO DEL GASTO O INVERSIÓN. CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL** DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.	**$ 187.862.881**
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO O LA INVERSIÓN: SE HACE NECESARIO EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS: **BPIM 219200010028 Y BPIN 2021200010028** EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA. COMPONENTE: **GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.**	**$ 187.862.881**

ID PRESUPUESTAL	**COMPONENTE**	**VALOR AUTORIZADO**
05-3-2.1.11.2.5.1-32	Promoción de la Salud (Disponibilidad y Acceso a los Alimentos, Consumo y Aprovechamiento Biológico de los Alimentos)	$ 140.000.000
05-3-2.1.11.2.5.2-32	Gestion del Riesgo (Consumo y Aprovechamiento Biológico de los Alimentos, Calidad e Inocuidad de los Alimentos)	$ 47.862.881
TOTAL EN LETRAS: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE.		**$ 187.862.881**

NOTA: CERTIFICO QUE DICHA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESTÁ DESTINADA A GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

FIRMA DEL SOLICITANTE	**LINA MARÍA DE ARMAS DAZA**
AUTORIZACION PARA EL GASTO O INVERSION SECRETARIO GENERAL	**ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA**

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL JEFE DE PRESUPUESTO

RUBRO			**CONCEPTO**		
CODIGO			**UNIDAD EJECUTORA**	**SECRETARIA GENERAL**	
Proyectó:		**Revisó:**		**Aprobó**	

CARDENAS ST
03 MAR 2021
9:52 Aam

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 584
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 03 mar. 2021

Objeto: CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SEGÚN EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS BPIN 2021-20-001-0028 Y BPIM 21-920-001-0028. COMPONENTE: GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Plan De Desarrollo Vall		
05 - 3 - 2.1.11.2.5.1 - 32	PROMOCIÓN DE LA SALUD (Disponibilidad Y Acceso A Los Alimentos, Consumo Y Aprovechamiento Biológico De Los Alimentos.) Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP - Salud Publica	140.000.000,00
05 - 3 - 2.1.11.2.5.2 - 32	GESTIÓN DEL RIESGO (Consumo Y Aprovechamiento Biológico De Los Alimentos, Calidad E Inocuidad De Los Alimentos) Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP - Salud Publica	47.862.881,00
	TOTAL CERTIFICADO	187.862.881,00

IVAN CARLOS RAFAEL BOBADILLA DAZA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: IBOBADILLA

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD	VALLEDUPAR EN ORDEN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En atención al presupuesto aprobado para la vigencia 2021, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

FECHA DE SOLICITUD:	MARZO DE 2021.
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD.
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LINA MARÍA DE ARMAS DAZA.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO O INVERSIÓN	VALOR TOTAL AUTORIZADO
OBJETO DEL GASTO O INVERSIÓN. CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE **CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL** DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.	**$ 269.828.601**
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO O LA INVERSIÓN: SE HACE NECESARIO EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS: **BPIM 219200010028 Y BPIN 2021200010028** EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA. COMPONENTE: **GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.**	**$ 269.828.601**

ID PRESUPUESTAL	COMPONENTE	VALOR AUTORIZADO
05-3-2.1.11.2.4.1-32	Promocion de la Salud (Promoción de la Salud Mental y la Convivencia)	$ 210.000.000
05-3-2.1.11.2.4.2-32	Gestion del Riesgo (Prevención y Atención Integral a Problemas y Transtornos Mentales y Spa)	$ 59.828.601
TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VENTIOCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE.		**$ 269.828.601**

NOTA: CERTIFICO QUE DICHA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESTÁ DESTINADA A GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

FIRMA DEL SOLICITANTE	**LINA MARÍA DE ARMAS DAZA**
AUTORIZACION PARA EL GASTO O INVERSION SECRETARIO GENERAL	**ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA**

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL JEFE DE PRESUPUESTO

RUBRO			**CONCEPTO**		
CODIGO			**UNIDAD EJECUTORA**	**SECRETARIA GENERAL**	
Proyectó:		**Revisó:**		**Aprobó**	

CRÉDITOS
03 MAR 2021
4:52 Am

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 585
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 03 mar. 2021

Objeto: CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SEGÚN EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS BPIN 2021-20-001-0028 Y BPIM 21-920-001-0028, COMPONENTE: GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Plan De Desarrollo Vall		
05 - 3 - 2.1.11.2.4.1 - 32	Promoción De La Salud (Promoción De La Salud Mental Y La Convivencia) Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	210.000.000,00
05 - 3 - 2.1.11.2.4.2 - 32	Gestión Del Riesgo (Prevención Y Atención Integral A Problemas Y Trastornos Mentales Y Spa). Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	59.828.601,00
	TOTAL CERTIFICADO	269.828.601,00

IVAN CARLOS RAFAEL BOBADILLA DAZA
JEFE DE PRESUPUESTO

Eduardo BOBADILLA

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 586
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 03 mar. 2021

Objeto: CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SEGÚN EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS BPIN 2021-20-001-0028 Y BPIM 21-920-001-0028. COMPONENTE: GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Plan De Desarrollo Vall		
05 - 3 - 2.1.11.2.3.1 - 32	Promoción De La Salud (Modos, Condiciones Y Estilos De Vida Saludables **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** SGP - Salud Publica	126.000.000,00
05 - 3 - 2.1.11.2.3.2 - 32	Gestión Del Riesgo (Condiciones Crónicas Prevalentes) **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** SGP - Salud Publica	38.885.734,00
	TOTAL CERTIFICADO	164.885.734,00

IVAN CARLOS RAFAEL BOBADILLA DAZA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: IBOBADILLA

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD	VALLEDUPAR EN ORDEN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En atención al presupuesto aprobado para la vigencia 2021, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

FECHA DE SOLICITUD:	MARZO DE 2021.
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD.
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LINA MARÍA DE ARMAS DAZA.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO O INVERSIÓN	VALOR TOTAL AUTORIZADO
OBJETO DEL GASTO O INVERSIÓN. CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE **SALUD AMBIENTAL** DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.	**$ 155.000.000**
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO O LA INVERSIÓN: SE HACE NECESARIO EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS: **BPIM 219200010028 Y BPIN 2021200010028** EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA. COMPONENTE: **GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.**	**$ 155.000.000**

ID PRESUPUESTAL	COMPONENTE	VALOR AUTORIZADO
05 - 3 - 2.1.11.2.2.1-32	Promocion de la Salud (Hábitat Saludable)	$ 110.000.000
05 - 3 - 2.1.11.2.2.2-32	Gestión del Riesgo (Situaciones de Salud Relacionadas con Condiciones Ambientales)	$ 45.000.000
TOTAL EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.		**$ 155.000.000**

NOTA: CERTIFICO QUE DICHA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESTÁ DESTINADA A GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

FIRMA DEL SOLICITANTE	**LINA MARÍA DE ARMAS DAZA**
AUTORIZACION PARA EL GASTO O INVERSION SECRETARIO GENERAL	**ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA**

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL JEFE DE PRESUPUESTO

RUBRO			**CONCEPTO**		
CODIGO			**UNIDAD EJECUTORA**	**SECRETARIA GENERAL**	
Proyectó:		**Revisó:**		**Aprobó**	

03 MAR 2021
9:51 AM

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 587
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 03 mar. 2021

Objeto: CONTRATAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SEGÚN EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2021, EN EL MARCO DE ACCIONES QUE GARANTICEN SEGURIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BAJO CÓDIGOS BPIN 2021-20-001-0028 Y BPIM 21-920-001-0028, COMPONENTE: GESTIÓN DIFERENCIAL POR DIMENSIONES EN ORDEN.

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion-Plan De Desarrollo Vall		
05 - 3 - 2 1 11 2 2 1 - 32	Promoción De La Salud (Habitat Saludable) Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP - Salud Publica	110.000.000,00
05 - 3 - 2 1 11 2 2 2 - 32	Gestión Del Riesgo (Situaciones De Salud Relacionadas Con Condiciones Ambientales Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP - Salud Publica	45.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	155.000.000,00

IVAN CARLOS RAFAEL BOBADILLA DAZA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: IBOBADILLA

Escaneado con CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA (HEAD)

De conformidad con los principios generales de la contratación y de acuerdo a lo prescrito por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, procede el municipio de Valledupar a elaborar los correspondientes estudios previos que soportan el presente proceso de contratación.

Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos / Plan Anual de adquisición de Bienes y Servicios:	Código BPIN: 2021200010028 Código BPIM: 219200010028
Fecha de elaboración del estudio previo:	14 de mayo del 2021
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**LINA MARÍA DE ARMAS DAZA** - SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
Dependencia solicitante:	SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Tipo de Contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Código UNSPCS:	85101705

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Colombia como Estado social de derecho, con autonomía administrativa y financiera de sus entidades territoriales, basada en la participación democrática y pluralista de sus habitantes y fundada en la dignidad humana, en el trabajo y en la prevalencia del interés general1, busca entre sus fines servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución2, a través de la atención oportuna, eficiente y eficaz de cada uno de los funcionarios públicos. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones3; Que con la contratación, de manera general, se busca el cumplimiento de los fines estatales4. Además se tendrá en cuenta el artículo 20 de la Constitución Nacional. Los Municipios como entidad fundamental de la división político administrativo del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes5. Es atribución del Alcalde Municipal, dirigir la acción Administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo6, aspectos retomados en el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, de igual forma se establece la función de representar judicial y extrajudicialmente. En el marco Constitucional consagra, la planeación en los organismos del Estado7, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal. No obstante, el artículo 365 de la constitución política de 1991, se refiere a la prestación de los diferentes servicios públicos que se les brinda los habitantes del país es uno de los compromisos más grandes que tienen las entidades estatales, de manera que por parte de

estos entes territoriales se deben adelantar todas las estrategias habidas y por haber para el fortalecimiento y generación de calidad de estos servicios.

El Municipio, conforme a las competencias establecidas en la ley 715 de 2001 para las entidades territoriales en el sector salud, debe como dirigir, coordinar y vigilar el sistema general de seguridad social en salud en el territorio de su jurisdicción, así mismo tiene el deber y la obligación de formular los planes y programas para garantizar el acceso efectivo al derecho en salud de la población del Municipio, y de igual forma se debe planear las acciones que permitan mitigar los riesgos en salud púbica que se encuentra expuesta la población por los diferentes factores de riesgos.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1438 de 2011, mediante Resolución 1841 de 2013 formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, el cual presentan diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida.

El **Plan decenal de salud Pública, PDSP 2012 - 2021,** es indicativo y contiene los principios rectores de política y las acciones fundamentales de intervención del entorno, de los comportamientos, de los servicios de salud y de la participación social, estableciendo en su artículo 2 que las entidades territoriales de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina este Ministerio.

Que, la ***Salud Pública*** está Constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

La responsabilidad fundamental desde la salud pública, se sustenta en el enfoque de derechos humanos, donde se provee atención a las personas y a las comunidades, en un ciclo que va desde la promoción de la salud, hasta el tratamiento especializado. (Art. 32 Ley 1122/2007).

Así la Gestión de la Salud Pública es un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo orientado a que las estrategias, procedimientos e intervenciones de salud pública se realicen de manera coordinada y organizada entre los diferentes actores del SGSSS, otros sectores del gobierno y las organizaciones sociales y privadas, a fin de alcanzar los resultados en salud, mediante la aplicación de metodologías para la planeación, implementación, y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos; el desarrollo de capacidades y habilidades gerenciales, técnicas, operativas y logísticas; y el desarrollo de procesos de deliberación conjunta, interacción y corresponsabilidad.

En este contexto, al Municipio de Valledupar, a través de la Secretaria Local de Salud le corresponde liderar la Gestión de la Salud Pública, entendida como *"el **proceso** dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está **orientado a que las políticas,** planes, programas y proyectos de salud pública **se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada,** entre los diferentes actores del SGSSS y del Sistema General de Riesgos Laborales - SGRL, junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, **con el propósito de alcanzar los resultados en salud",*** en cuya ejecución deben participar todos los actores involucrados a fin de generar *Gobernanza* en Salud.

Para lograr lo anterior, la Gestión de la Salud Pública, se compone de varios procesos interrelacionados y necesarios para alcanzar su finalidad; es así como, se plantea que las

políticas logran su propósito de garantía del derecho a la salud de la población del Municipio de Valledupar, con el concurso de los diferentes sectores (articulación intersectorial); la sociedad civil (participación social); el desarrollo de capacidades individuales y organizacionales; una planeación, monitoreo y evaluación adecuada (planeación integral en salud); entre otros aspectos que definen los *Procesos de la Gestión de la Salud Pública,* adoptados y descritos en los artículos 5 y 6 de la Resolución 518 de 2015.

En el Municipio de Valledupar dentro del plan de acción de salud 2021, se insertaron algunos aspectos para responder a la planeación integral en salud que le corresponde a las entidades territoriales según lo expresado en la resolución 1536 de 2015 y las normativas relacionadas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social.-MSPS.

Según estas normativas, "a partir del análisis de los daños a la salud y sus determinantes en el territorio de la ciudad que debe incluir la información de la caracterización de los riesgos individuales de la población afiliada que realizan las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB" se deben priorizar las acciones que pueden contribuir a controlar los riesgos individuales y colectivos de enfermar teniendo como referencia las dimensiones y la contribución a las metas del Plan Decenal de Salud Pública -PDSP-2012-2021 y ejecutarse a través de las líneas operativas de este: "promoción de la salud"," "gestión de la salud pública", "gestión del riesgo en salud.

Así mismo, en la resolución 518 de 2015 del MSPS se definen los alcances que tienen los procesos que abarca la "Gestión de la Salud Pública" y cuales se ejecutan a través del Plan de intervenciones colectivas, estos son:

- **Planeación integral en salud**
- **Coordinación intersectorial**
- **Gestión acciones colectivas**
- **Vigilancia en salud publica e inspección, vigilancia y control**
- **Gestión insumos interés en salud publica**
- **Participación social**
- **Desarrollo de capacidades**
- **Gestión aseguramiento**
- **Gestión de la prestación de servicios individuales**
- **Gestión del conocimiento**
- **Gestión del talento humano**
- **Gestión administrativa y financiera**

El **Plan de intervenciones Colectivas,** es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de Promoción de la Salud y Gestión del Riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en el PTS. Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos definidos en el anexo técnico de la Resolución 518 de 2015, los cuales se ejecutarán de manera complementaria a otros planes de beneficio.

Contempla la norma en cita, que para la ejecución del PIC, se contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), siempre y cuando estas cuenten con la capacidad técnica y operativa para su desarrollo. Los criterios para determinar la capacidad técnica y operativa de las instituciones con las cuales se pretenda contratar el PIC, están definidas en el Art. 15 de la Resolución 518 de 2015.
Contempla la norma en cita que para la ejecución del PIC, se contratara prioritariamente con las empresas sociales del estado ubicadas en el territorio **incluyendo las IPS indígenas,** siempre y cuando estas cuenten con capacidad técnica y operativa para su desarrollo.

Los criterios para determinar la capacidad técnica y operativa de las instituciones con las cuales se pretenda contratar el PIC, están definidas en el art 15 de la Resolución 518 de 2015.

INTERVENCIONES DEL PIC:

- ***Rehabilitación basada en comunidad:*** La restitución de la autonomía funcional y social como punto de partida para el desarrollo de las competencias ciudadanas de las personas que les permitan avanzar en su inclusión social y mejorar su calidad de vida, está orientada a las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores y cuidadoras, con el fin de facilitar el acceso a los servicios de salud, y coordinar acciones con otros sectores para asegurar que sean considerados todos los aspectos de la salud con énfasis en los determinantes sociales, incluyendo la rehabilitación integral y los procesos de inclusión.

- ***Prevención v control de vectores.***

- Conformación v fortalecimiento de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales: Proceso que se realiza con y para las personas, familias, comunidades, organizaciones y redes (sean públicas o privadas) que comparten los mismos objetivos, valores y códigos de comunicación y que busca desarrollar relaciones, interacciones, capacidades y establecer lazos de cooperación en respuesta a una situación determinada.

- Zonas de orientación v centros de escucha: Conjunto de procedimientos orientados a generar un espacio relacional con las comunidades en donde se establecen de manera directa o indirecta servicios y acciones de acogida, escucha activa, acompañamiento, asistencia, formación, capacitación y referenciación a otros servicios sectoriales e intersectoriales, con el fin de afrontar las demandas y necesidades priorizadas por algunos grupos poblacionales.

- **Información en salud:** acciones de producción, organización y difusión de datos o mensajes para orientar, advertir, anunciar o recomendar a las personas sobre aspectos de salud pública que les ayuden a tomar decisiones para mantener o mejorar la salud.

- **Educación y comunicación para la salud:** proceso de aprendizaje que, mediante el dialogo de saberes, pretende construir o fortalecer el potencial de las personas para promover la salud, gestionar el riesgo en salud y transformar positivamente los entornos.
- **Intervención de la población trabajadora informal:** conjunto de políticas planes, programas y proyectos que buscan el bienestar y protección de la salud de los trabajadores informales.

✓ **PROCEDIMIENTOS DEL PIC.**

- **Canalización:** conjunto de actividades que se realiza en el marco de la ejecución de otros procedimientos o intervenciones del PIC, orientados a gestionar el acceso efectivo de los individuos, familias y la comunidad a los servicios sociales y de salud.

✓ **ACTIVIDADES:**

- **Caracterización social y ambiental:** acción mediante el cual se realiza la recolección, procesamiento, análisis y difusión de información sobre y con un grupo de población priorizado y su entorno social y ambiental. Información que sea requerida para la implementación efectiva de una estrategia definida en el plan territorial de salud.
- **Tamizaje:** conjunto de métodos o instrumentos de alta sensibilidad, aplicados sobre una población para identificar eventos que general una alta externalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables y con difícil acceso.

- **Jornada de salud:** es una modalidad de prestación de servicios, y un conjunto de actividades en salud, que son puntuales y esporádicas en áreas de difícil acceso. Es eso lo que las hace ser jornadas del PIC
- **Vacunación antirrábica :** proceso que consiste en la administración de inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia.

✓ **INSUMOS:**

- **Biológicos:** producto biológico utilizado para generar inmunidad activa artificial contra una enfermedad mediante la estimulación de la protección de anticuerpos, no incluye la aplicación de biológico.
- **Medicamentos:** preparado farmacéutico obtenido a partir de principios activos, con o sin sustancias auxiliares, presentado bajo forma farmacéutica a una concentración dada y que se utiliza en la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación, rehabilitación o paliación de enfermedades de interés en salud pública que defina el ministerio de salud y protección social. Estos medicamentos deben ser administrados de conformidad con las guías y lineamientos técnicos definidos por el ministerio de salud y protección social.
- **Insumos:** bienes necesarios para desarrollar o implementar programas, proyectos y estrategias de salud pública.

Que el art 46 de la ley 715 de 2001 define que los municipios y distritos tienen a su cargo las prestación de las acciones del PIC previendo además que estas se encuentras prioritariamente con las empresas sociales del estado, ESE incluyendo las IPS INDIGENAS vinculadas a la entidad territorial, de acuerdo con su capacidad técnica y operativa y el objetivo del presente contrato de prestación de servicios, es el de **implementar el plan de intervenciones colectivas de salud pública para la población del municipio de Valledupar para la vigencia 2021.**

Esta perspectiva da importancia al reconocimiento de la diversidad por ciclo de vida, identidades de género, pertenencia étnica, discapacidad y especiales situaciones de vulneración de derechos (desplazamientos y víctimas del conflicto y de vulnerabilidad) el enfoque diferencial supone una organización de las acciones, programas que den cuenta de la garantía de la igualdad la equidad y la no discriminación.

Que, en el año 2020 se identificó mundialmente el CORONAVIRUS COVID-19, como emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPI) por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), siendo declarada pandemia el 11 de marzo de 2020 por esta misma organización; razón por la cual el Gobierno Colombiano ha venido implementando medidas de prevención y contención, entre estas la declaratoria de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

Que, tal como se ha indicado, a todas las obligaciones misionales, se suman las circunstancias especiales generadas por la pandemia por CORONAVIRUS COVID-19, lo que requiere un Estado funcional y calificado en todas sus expresiones territoriales, que se traduzca en la puesta en marcha de un equipo humano idóneo que garantice la efectividad de la autoridad sanitaria.

En ese orden de idea y con el ánimo de armonizar las diferentes disposiciones y orientaciones expedidas sobre la materia se consideró necesario recomendar a la entidades prestadoras del servicio de salud atender las medidas teniendo en cuenta sus características socio culturales de cada comunidad.

Por su parte, los actores en sistema de seguridad social en salud, especialmente las Secretarías de orden Departamental, distrital y Municipal en coordinación con los líderes de las comunidades en su territorio deberán socializar las precipitadas recomendaciones,

	especialmente que conozcan los actos administrativos y disposiciones que hayan expedido y expida el Gobierno Nacional, sobre prevención, contención y majeo del Coronavirus COVID – 19. Así mismo el Ministerio de Salud y la protección Social expidió la circular 025 del 16 de abril 2020, dirigido a las entidades Departamentales, Distritales y municipales, con el fin de formular acciones colectivas y procesos de gestión de la salud pública, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID -19. En desarrollo de la emergencia sanitaria, declarada por el Ministerio en todo el territorio Nacional por la causa del Coronavirus COVID – 19 y en concordancia con la Resolución 518 de 2015, se consideró pertinente impartir las instrucciones encaminadas a que las entidades territoriales, como autoridades sanitarias en su jurisdicción y conforme con sus competencias, implementen las acciones de salud pública que requiera su territorio, tanto que en el marco del Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas PIC, como en la ejecución de los procesos de Gestión de la Salud Pública, con el fin de que estas se refuercen y se adapten, dada la necesidad de desarrollar acciones en la comunidad que den respuesta oportuna y eficaz a la emergencia, sin que ello se limiten las demás intervenciones que en desarrollo de su autonomía y competencia, definan ejecutar, de acuerdo con la situación y los eventos de salud presentes en su jurisdicción. Dentro de los aspectos generales en la circular 025 del 2020, las entidades territoriales a través de sus Secretarías de salud deben tener en cuenta revisar los contenidos de los planes de salud Pública de intervenciones Colectivas PIC, con el fin de realizar los ajustes administrativos, técnicos y financieros que correspondan según el contexto territorial, para que se incluyan acciones tendientes a la prevención, contención y mitigación de la infección respiratoria aguda por el COVID- 19 Así, la Resolución 518 de 2015 contiene reglas sobre la contratación de Plan de salud pública de intervenciones colectivas – PIC por ello, la secretaria local de salud, en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre la materia y en el marco de sus competencias, se ve en la necesidad de contratar la ejecución del plan de salud pública de intervenciones colectivas, (PIC) en el Municipio de Valledupar, con el fin de alcanzar las metas y objetivos de salud pública definidas en el plan territorial de salud del municipio de Valledupar para la vigencia de 2021.
1.2. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	Que con base en lo expuesto y a lo contenido en la Resolución 518 de 2015 que contiene reglas sobre la contratación de Plan de salud pública de intervenciones colectivas – PIC, surge la necesidad de contratar la ejecución del plan de salud pública de intervenciones colectivas, (PIC) en el Municipio de Valledupar, la cual será satisfecha mediante la celebración de un contrato Interadministrativo de conformidad con las reglas establecidas en la ley.
2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR	**“PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2021 EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES, LINEAS OPERATIVAS, PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2021 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR”.**
2.1. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:	Se trata de un contrato Interadministrativo que permitan garantizar al municipio la ejecución de las acciones previstas en el plan de intervenciones colectivas del año 2021, en el marco de la implementación del plan territorial de salud del Municipio de Valledupar. El objeto del contrato a celebrar es el siguiente: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC**

	VIGENCIA 2021 EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES, LINEAS OPERATIVAS, PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2021 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR".
3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES	
3.1. OGLIBACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto del contrato y todas las especificaciones técnicas con plena autonomía técnica, financiera y administrativa y bajo su propia responsabilidad y riesgo, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Contar y poner a disposición todos los medios, herramientas y materiales necesarios para la debida ejecución del objeto contractual, así como la presentación de informes, reportes y evidencias en medio digital y físico. 3. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 4. Realizar y reportar a la supervisión, el cargue a la plataforma del SECOP II del pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 5. Adoptar las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020 y concordantes, sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 6. Cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y tener habilitado/activo el servicio en todo el tiempo de la prestación del servicio, el cual podrá ser revisado por la supervisión indistinto del proceso de cobro de los pagos durante todo el período de ejecución. Para cada pago de conformidad con la normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 7. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 8. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar. 9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 10. Asumir un buen trato con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 11. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 12. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 13. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin

	que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 14. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato, con sus evidencias y comprobantes de pago de seguridad social de cada período correspondiente, conforme a las indicaciones de la ley. 15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de éste, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entrabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en las especificaciones técnicas de los presentes estudios previos, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por el Municipio de Valledupar. 2. Garantizar la disponibilidad del talento humano exigido por el Municipio, por el tiempo acordado y según lo previsto en el numeral 18.1 del articulo 18 de la resolución 518 de 2015, así como los diferentes recursos de carácter técnico y tecnológicos que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas según el numeral 18.4 de la precitada resolución. 3. Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud. 4. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen, cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación. 5. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas. 6. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC. 7. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PIC que se le van a contratar. 8. Ejecutar las actividades del PIC, teniendo en cuenta los nuevos lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud a través de la circular 025 de 2020, 015 de 2020, que se refieren a las acciones tendientes a la prevención, contención y mitigación del Coronavirus COVID -19 9. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera al Municipio de Valledupar, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. 10. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas. 11. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas. 12. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la Secretaria Local de Salud, entidad con quien se deberá acordar y coordinar la programación y el desarrollo de las actividades. 13. Garantizar el talento humano que coordinará y ejecutará las intervenciones colectivas. La definición de los perfiles debe hacerse previendo el cumplimiento de condiciones de idoneidad técnica para alcanzar los objetivos de la intervención, que

	incluya profesionales, técnicos, tecnólogos o auxiliares de la salud o de otras áreas del conocimiento requeridos según el tipo de intervención. 14. El cumplimiento de cada una de las actividades que hacen parte de las especificaciones técnicas, deben producir un efecto positivo en la consecución de las metas de producto y de resultados asociadas a las mismas, lo que quiere decir, que el cumplimiento de este contrato se evaluará por los resultados en las metas y no únicamente por el cumplimiento de las actividades contenidas en las especificaciones técnicas mencionadas anteriormente. 15. Efectuar los ajustes institucionales necesarios para poder responder a las condiciones de la demanda de la población beneficiaría, bajo los criterios de calidad, oportunidad y equidad, dentro de la red de servicios que ofrezca esta entidad. 16. Implementar estrategias educativas continuadas a la comunidad objetivo de atención. 17. Realizar la caracterización, identificación y seguimiento de riesgos individuales, familiares y comunitarios de los usuarios por edad, sexo raza y etnia. 18. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. 19. La entidad contratista deberá cumplir con las características de calidad de las intervenciones colectivas contenidas en el artículo 10 de la resolución 518 de 2015. 20. Brindar fortalecimiento de las actividades territoriales a nivel de promoción y prevención de la salud en el Municipio de Valledupar. 21. desarrollar las diferentes actividades descritas en el PIC en virtud del contexto y los lineamientos dados en el anexo técnico de la resolución 518 de 2015. 22. Apoyar la alimentación mensual de la herramienta de seguimiento contractual para la cuantificación de ejecución de actividades y caracterización poblacional de la sectorial salud, diligenciando el/los formatos/s indicado/s por la supervisión; así como el cargue de documentos de ejecución del contrato y cumplimiento de seguridad social, en SECOP II en tiempo real. 23. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento de su objeto contractual.
3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Son obligaciones del contratante las siguientes: **1.** En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Secretaría General y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. **2.** Garantizar que las ejecuciones de las intervenciones colectivas a nivel municipal se realicen en el marco de los principios rectores del ejercicio de la Competencia, definidos en la Resolución 518 de 2015. **3.** Monitorear y evaluar, tanto la ejecución técnica, financiera y administrativa como los resultados en salud alcanzados a través del plan de salud pública de intervenciones colectivas municipal, en coordinación con el departamento. En función de los resultados de la misma, podrá aplicar las glosas o sanciones correspondientes en el marco de lo pactado en el contrato. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. **4.** Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. **5.** Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). **6.** Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. **7.** Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. **8.** Remitir al Ministerio y a los departamentos los informes que sean requeridos con respecto a la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC. **9.** Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad.

	10. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. **11.** Verificar que se estén adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020 y concordantes, sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. **12.** Asignar un supervisor al contrato quien velará por el cumplimiento de este.
3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El contratista, acorde con las actividades contempladas en el Proyecto Plan de acción de Salud vigencia 2021, se obliga con la Secretaria Local de Salud, a cumplir con el desarrollo de las siguientes de las actividades contenidas en el anexo 01, que hace parte del presente estudios previos. En el referido estudio, Implementación del Plan Territorial de Salud vigencia 2021, la Secretaria Local de Salud estructuró los costos de todos los elementos que se requieran para la cabal ejecución de las acciones y logro de las metas previstas. Para esto, se tuvieron en cuenta los siguientes componentes: - Los costos directos para el desarrollo y prestación del bien o servicio, tales como: talento humano (según perfiles, cargas, dedicación, tiempos de ejecución, etc.), insumos, medicamentos, logística, herramientas tecnológicas, etc. - Los costos indirectos de la gestión u operación, tales como papelería, carnetización, impresos, llamadas, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal (elaboración de contratos, gestión del presupuesto), seguros, costos bancarios, impuestos, etc. - Se estableció un costo ***global*** por la entrega de productos o realización de acciones o cumplimiento de metas, coberturas o resultados (o la unidad que se estime pertinente), el cual incluiría los componentes antes descritos. Así, el valor a pagar será el valor pactado por unidad de servicio o producto, independientemente de que la operación finalmente cueste más o menos, (dentro del rango de los riesgos previstos).
3.5. SUPERVISIÓN	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el SECRETARIO (A) LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, quien haga sus veces, o a quien este designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: ▪ Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. ▪ Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). ▪ Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. ▪ Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. ▪ Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento de este. ▪ Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo.

	▪ Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). ▪ Verificar que se estén adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020 y concordantes. Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. ▪ Las demás inherentes a la función desempeñada.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Valledupar.
4.1. DOMICILIO CONTRACTUAL	**4.1. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el Municipio de Valledupar.
5. VIGENCIA CONTRACTUAL	La vigencia del contrato se contará desde el perfeccionamiento y hasta la liquidación de este.
6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR	El contrato a celebrar de conformidad con lo señalado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, se trata de un ***contrato interadministrativo de prestación de servicios de Salud,*** que se celebra con una Institución Prestadora de Servicios de Salud pública, que atiende a las características del objeto descrito y a sus particulares circunstancias de contratación, por lo que podrá adelantarse el trámite correspondiente a este tipo de procesos; donde se requiere implementar oportunamente estrategias y metodologías para la ejecución de todas las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas. ***Los Convenios o contratos interadministrativos*** tienen como características principales las siguientes: (i) constituyen verdaderos contratos en los términos del Código de Comercio cuando su objeto lo constituyen obligaciones patrimoniales; (ii) tienen como fuente la autonomía contractual; (iii) son contratos nominados puesto que están mencionados en la ley; (iv) son contratos atípicos de la perspectiva legal dado que se advierte la ausencia de unas normas que de manera detallada los disciplinen, los expliquen y los desarrollen, como si las tienen los contratos típicos, por ejemplo compra venta, arrendamiento, mandato, etc. (v) la normatividad a la cual se encuentran sujetos en principio es la del Estatuto General de Contratación, en atención a que las partes que los celebran son entidades estatales y, por consiguiente también se obliga a la disposiciones que resulten pertinentes del Código Civil y del código de comercio. (vi) dan lugar a creación de las obligaciones jurídicamente exigible; (vii) persiguen una finalidad común a través de la realización de intereses compartidos entre las entidades vinculadas; (viii) la acción mediante la cual se deben ventilar las diferencias que sobre el particular surjan es la de controversias contractuales.
7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN	La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la contemplada en el literal C del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 El Articulo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 lo cual indican que se podrá contratar bajo esta modalidad para la contratación entre Entidades Estatales; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN</td><td>
El valor del contrato se estima hasta por la suma de MIL CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.190.943.096 M/CTE).

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a MIL CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.190.943.096 M/CTE) de la vigencia fiscal 2021 con cargo al(los) siguiente(s) proyecto(s) o rubro(s):

Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se relacionan:
<table>
<tr><th>DIMENSION</th><th>ID PRESUPUESTAL</th><th>COMPONENTE</th><th>No CDP</th><th>HEAD</th></tr>
<tr><td rowspan="2">SALUD AMBIENTAL</td><td>05 - 3 - 2.1.11.2.2.1-32</td><td>Promocion de la Salud (Hábitat Saludable)</td><td rowspan="2">587 del 03/03/2021</td><td>$ 94.000.000</td></tr>
<tr><td>05 - 3 - 2.1.11.2.2.2-32</td><td>Gestión del Riesgo (Situaciones de Salud Relacionadas con Condiciones Ambientales)</td><td>$ 45.000.000</td></tr>
<tr><td rowspan="2">NO TRASMISIBLES</td><td>05-3-2.1.11.2.3.1-32</td><td>Promocion de la salud (Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludable)</td><td rowspan="2">586 del 03/03/2021</td><td>$ 72.670.000</td></tr>
<tr><td>05-3-2.1.11.2.3.2-32</td><td>Gestión del riesgo (Condiciones Crónicas Prevalentes)</td><td>$ 38.885.734</td></tr>
<tr><td rowspan="2">SALUD MENTAL</td><td>05-3-2.1.11.2.4.1-32</td><td>Promocion de la Salud (Promoción de la Salud Mental y la Convivencia)</td><td rowspan="2">585 del 03/03/2021</td><td>$ 193.700.000</td></tr>
<tr><td>05-3-2.1.11.2.4.2-32</td><td>Gestion del Riesgo (Prevención y Atención Integral a Problemas y Transtornos Mentales y Spa)</td><td>$ 59.828.601</td></tr>
<tr><td rowspan="2">SAN</td><td>05-3-2.1.11.2.5.1-32</td><td>Promoción de la Salud (Disponibilidad y Acceso a los Alimentos, Consumo y Aprovechamiento Biológico de los Alimentos)</td><td rowspan="2">584 del 03/03/2021</td><td>$ 91.840.000</td></tr>
<tr><td>05-3-2.1.11.2.5.2-32</td><td>Gestion del Riesgo (Consumo y Aprovechamiento Biológico de los Alimentos, Calidad e Inocuidad de los Alimentos)</td><td>$ 47.862.881</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

SEXUALIDAD	05-3-2.1.11.2.6.1-32	Promoción de la Salud (Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Equidad de Género)	583 del 03/03/2021	$ 151.255.014
	05-3-2.1.11.2.6.2-32	Gestion del Riesgo (Prevención y Atención Integral en SSR desde un Enfoque de Derechos)		$ 72.000.000
TRASMISIBLES	05-3-2.1.11.2.7.2.3 -32	Otras enfermedades Emergentes, Reemergentes y Desatendidas	582 del 03/03/2021	$ 95.090.000
	05-3-2.1.11.2.7.1-32	Gestión de Riesgo en Enfermedades Inmunoprevenibles - PAI		$ 122.642.919
	05-3-2.1.11.2.7.3.1 -32	**Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV**		**$ 31.225.080**
SALUD LABORAL	05-3-2.1.11.2.8.1-32	Promocion de la Salud (Seguridad y Salud en el Trabajo)	581 del 03/03/2021	$ 55.000.000
	05-3-2.1.11.2.8.2-32	Gestión del Riesgo (Situaciones Prevalentes de Origen Laboral)		$ 19.942.867
TOTAL				**$ 1.190.943.096**

Que, el artículo 15 de Resolución 518 de 2015 Contempla que para la ejecución del PIC, se contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), siempre y cuando estas cuenten con la capacidad técnica y operativa para su desarrollo.

Que, para efecto de establecer el valor del futuro contrato, la secretaría de Salud Municipal tuvo en cuenta cuenta las condiciones geoespaciales y socioeconómica de la región, que los valores estuvieran ajustados conforme al marco de referencia de Colombia Compra eficiente, además, de los precios y valores históricos de los anteriores contratos haciendo el respectivo incremento autorizado por ley.

Por lo tanto, se encuentra que para la ejecución de las actividades en relación con el PIC Municipal, los costos serían los que se relacionan en el anexo 1 técnico de actividades para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2021.

<table>
<tr><td>8.1. FORMA DE PAGO</td><td>El Municipio pagará el 100% del valor del contrato se pagará en SIETE (7) cuotas mensuales vencidas, de conformidad con la cantidad de servicios prestados y/o actividades efectivamente ejecutadas durante el periodo, y previa presentación de los siguientes documentos: elaboración y presentación de los informes de entrega y servicios prestados, certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento del mismo a entera satisfacción del municipio, acreditación del aporte al sistema de seguridad social integral, y obligaciones parafiscales y/o certificación del revisor fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de dichas obligaciones si se trata de una persona jurídica. Para el último pago, el Contratista deberá soportar este pago con el acta de liquidación del contrato.

Nota 1: Se reitera que el contratista para todos los pagos debe presentar el paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.L) y PARAFISCALES, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley.

<u>Nota 2:</u> Para el pago total de este, el Contratista deberá soportar el último pago con el acta de liquidación del contrato.

<u>Nota 3:</u> El contratista deberá presentar con su cuenta, los informes escritos por cada actividad ejecutada sobre el avance en la ejecución del proyecto, en los cuales debe incluir certificaciones de las actividades realizadas y cantidades entregadas; soportes, evidencias, planillas de asistencias, facturas, y/o demás soportes, y un informe final en el cual se relacionen las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto, acompañado de sus respectivos soportes, los cuales deberán ser entregados a la secretaria local de salud acorde a la normatividad vigente en archivo y en los formatos exigidos por la supervisión del contrato, debiendo además presentar la constancia de pago de los aportes de seguridad social, acompañada de la Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>8.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia a cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se relacionan:

<table>
<tr><th>DIMENSION</th><th>ID PRESUPUESTAL</th><th>COMPONENTE</th><th>No CDP</th><th>HEAD</th></tr>
<tr><td rowspan="2">SALUD AMBIENTAL</td><td>05 - 3 - 2.1.11.2.2.1-32</td><td>Promocion de la Salud (Hábitat Saludable)</td><td rowspan="2">587 del 03/03/2021</td><td>$ 94.000.000</td></tr>
<tr><td>05 - 3 - 2.1.11.2.2.2-32</td><td>Gestión del Riesgo (Situaciones de Salud Relacionadas con Condiciones Ambientales)</td><td>$ 45.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	NO TRASMISIBLES	05-3-2.1.11.2.3.1-32	Promocion de la salud (Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludable)	586 del 03/03/2021	$ 72.670.000
		05-3-2.1.11.2.3.2-32	Gestión del riesgo (Condiciones Crónicas Prevalentes)		$ 38.885.734
	SALUD MENTAL	05-3-2.1.11.2.4.1-32	Promocion de la Salud (Promoción de la Salud Mental y la Convivencia)	585 del 03/03/2021	$ 193.700.000
		05-3-2.1.11.2.4.2-32	Gestion del Riesgo (Prevención y Atención Integral a Problemas y Transtornos Mentales y Spa)		$ 59.828.601
	SAN	05-3-2.1.11.2.5.1-32	Promoción de la Salud (Disponibilidad y Acceso a los Alimentos, Consumo y Aprovechamiento Biológico de los Alimentos)	584 del 03/03/2021	$ 91.840.000
		05-3-2.1.11.2.5.2-32	Gestion del Riesgo (Consumo y Aprovechamiento Biológico de los Alimentos, Calidad e Inocuidad de los Alimentos)		$ 47.862.881
	SEXUALIDAD	05-3-2.1.11.2.6.1-32	Promoción de la Salud (Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Equidad de Género)	583 del 03/03/2021	$ 151.255.014
		05-3-2.1.11.2.6.2-32	Gestion del Riesgo (Prevención y Atención Integral en SSR desde un Enfoque de Derechos)		$ 72.000.000
	TRASMISIBLES	05-3-2.1.11.2.7.2.3 - 32	Otras enfermedades Emergentes, Reemergentes y Desatendidas	582 del 03/03/2021	$ 95.090.000
		05-3-2.1.11.2.7.1-32	Gestión de Riesgo en Enfermedades Inmunoprevenibles - PAI		$ 122.642.919
		05-3-2.1.11.2.7.3.1 - 32	**Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV**		**$ 31.225.080**
	SALUD LABORAL	05-3-2.1.11.2.8.1-32	Promocion de la Salud (Seguridad y Salud en el Trabajo)	581 del 03/03/2021	$ 55.000.000

		05-3-2.1.11.2.8.2-32	Gestión del Riesgo (Situaciones Prevalentes de Origen Laboral)		$ 19.942.867
	TOTAL				**$ 1.190.943.096**

9. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **SIETE (7) MESES** contados a partir de la expedición del correspondiente Registro presupuestal y la firma del acta de inicio.
10. ANÁLISIS DEL SECTOR	El Municipio de Valledupar considera que para la ejecución del objeto necesita una persona jurídica con capacidad técnica y operativa para ejecutar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas 2021 del Municipio de Valledupar natural con conocimientos profesionales. **10.1 PERSPECTIVA COMERCIAL** El literal h) del artículo 33 de la Ley 1122 de 2007 establece que el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas reemplazará al Plan de Atención Básica, señalando, además que "Las actividades colectivas que estén a cargo de la Nación y de las entidades territoriales con recursos destinados para ello, deberán complementar las acciones previstas en el Plan Obligatorio de Salud". El Ministerio de salud y de protección social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6to de la Ley 1438 de 2011, mediante Resolución número 1841 de 2013 formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, el cual presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida. En el mencionado Plan se establece que las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias, necesidades, condiciones y características de la población y territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos allí establecidos, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de Influencia, así como la formulación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco de los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social. Del mismo modo, el Plan establece estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud, con líneas operativas para su implementación: promoción de la salud, gestión del riesgo y Gestión de la Salud Pública. El propósito y alcance de la Gestión de la Salud Pública y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, son diferentes y por ende, su formulación, ejecución, monitoreo y evaluación requieren la definición de criterios específicos para su desarrollo. En virtud de lo señalado, el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de sus competencias, a través de la resolución N° 518 DE 2015, estableció las disposiciones relacionadas con la Gestión de la Salud Pública y determinó las directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), con el fin de alcanzar las metas y objetivos de salud pública definidas en el Plan Decenal de Salud Pública. De otra parte, en relación con el valor cancelar, se tiene en cuenta la experiencia e idoneidad requerida para el presente proceso de contratación teniendo en cuenta los contratos anteriores, para la presente vigencia.

	10.2 PERSPECTIVA FINANCIERA Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de un Contrato Interadministrativo entre entidades Estatales no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo. **10.3 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL** Para la contratación de las acciones del PIC, la entidad territorial debe cumplir con lo establecido en la resolución 518 de 2015 de la siguiente manera: - **La *entidad territorial contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica v operativa.*** ***- Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.*** La ejecución de todo proyecto requiere un liderazgo para que impulse y garantice el adecuado proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación; acciones que en materia de ejecución de PIC, debe desarrollar un coordinador. En consecuencia, el costo previsto para la ejecución de las acciones del PIC debe incorporar el valor que se requiera para garantizar la coordinación del proceso requerido. De conformidad con la Resolución 518 de 2015, la institución que ejecutará el PIC debe cumplir con ciertos criterios, entre los cuales se encuentra *"Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC... que cuenta con el perfil establecido por la Dirección Territorial de Salud"* (art. 15). Entre de las responsabilidades de las instituciones que deban ejecutar el PIC, se prevé la de *"garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la Dirección Territorial de Salud por el tiempo acordado... para la ejecución de las intervenciones contratadas"* (art. 11.4.2). Lo anterior, implica que el eventual ejecutor debe certificar que tiene disponible el profesional que ejercerá la coordinación de dichas acciones o que puede proceder a la vinculación correspondiente.
11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	Por tratarse de un contrato interadministrativo de prestación de servicios de salud de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, para la celebración de este tipo de contratos no es necesario obtener varias ofertas. La persona jurídica a contratar debe cumplir con la experiencia y la idoneidad necesaria para afrontar las obligaciones que demanda el cumplimiento del objeto de este contrato, acorde con la normatividad vigente sobre la materia.
11.1. PERSONA JURIDICA	**PERFIL:** EMPRESA SOCIALES DEL ESTADO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (INLUYE IPS INDIGENAS) **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** - La entidad territorial contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica v operativa.

	- Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.
11.2. CAPACIDAD JURÍDICA	▪ Certificado de existencia y representación legal de la Persona Jurídica. ▪ Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores ▪ Acto Administrativo de nombramiento y Posesión del Representante legal de la ESE HEAD. ▪ Autorización para contratar de parte de la Junta Directiva de la ESE HEAD ▪ Copia de la Cédula de Ciudadanía representante legal de la persona jurídica ▪ Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN de la Persona Jurídica y del representante Legal. ▪ Formato único de Hoja de vida de la función pública diligenciado. ▪ Hoja de vida de la función pública (SIGEP) ▪ Declaración de bienes y rentas de la función pública ▪ Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas Representante Legal ▪ Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica. ▪ Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General del Representante legal. ▪ Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica. ▪ Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General del Representante Legal. ▪ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia. ▪ Certificado de antecedentes del RNMC ▪ Constancia de los pagos a los sistemas de seguridad social integral o certificado del revisor fiscal que de constancia que la entidad se encuentra al día con los pagos de conformidad con la ley. ▪ Libreta militar o certificación provisional en línea que acredite el trámite de la situación militar. (Si aplica) ▪ Registro en SECOP II
12. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 17 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, decreto número 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, así: Respecto de la presente contratación directa, el Municipio, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos: En el presente proceso de contratación, no hay un sector específico de la ciudadanía a beneficiar en forma directa, teniendo en cuenta que, por la naturaleza del contrato, lo que se pretende es buscar un apoyo profesional para el eficiente desarrollo de las actuaciones administrativas de la entidad. Lo que finalmente se ve reflejado en beneficio de la comunidad en general. En estos momentos la entidad cuenta con la capacidad y disponibilidad de recursos para adelantar el proceso de contratación. Consideramos que, para el presente proceso de contratación, por su naturaleza, no es necesario análisis de entorno socio ambiental, de condiciones políticas, factores ambientales y del sector del objeto del proceso de contratación, por no evidenciarse factores adversos dentro del mismo. La normatividad que se aplica al proceso de contratación es la contenida en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Seguidamente se procedió, utilizando como fuente la lluvia de ideas y experiencias en anteriores procesos similares seguidos por la entidad, a identificar los riesgos que podría tener el proceso de contratación, por etapas, partiendo de las reflexiones recomendadas

por la Agencia Nacional de Contratación y las demás consideradas necesarias por la entidad, como a continuación se expone:

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

Dando aplicación a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, decreto número 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, así:

- **CONTEXTO.**

En el presente proceso de contratación, no hay un sector específico de la ciudadanía a beneficiar en forma directa, teniendo en cuenta que, por la naturaleza del contrato, lo que se pretende es buscar apoyo profesional para el eficiente desarrollo de la función misional y administrativa de la entidad en lo que concierne a los planes y programas de la administración municipal; lo que finalmente se ve reflejado en beneficio de la comunidad en general. En estos momentos la entidad cuenta con la capacidad y disponibilidad de recursos para adelantar el proceso de contratación.

Consideramos que, para el presente proceso de contratación, por su naturaleza, no es necesario análisis de entorno socio ambiental, de condiciones políticas, factores ambientales y del sector del objeto del proceso de contratación, por no evidenciarse factores adversos dentro del mismo.

La normatividad que se aplica al proceso de contratación es la contenida en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015.

Seguidamente se procedió, utilizando como fuente la lluvia de ideas y experiencias en anteriores procesos similares seguidos por la entidad, a identificar los riesgos que podría tener el proceso de contratación, por etapas, partiendo de las reflexiones recomendadas por la Agencia Nacional de Contratación y las demás consideradas necesarias por la entidad, como a continuación se expone:

- **IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR ETAPAS**

ETAPA DE PLANEACIÓN:

ÌTEM	ANÁLISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	La modalidad de contratación es adecuada para el bien o servicio u obra necesitado.	x		
2	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso de contratación y es posible encontrar con una persona natural.	X		
3	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.			X
4	La descripción del bien o servicio requerido es clara.	X		
5	El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.	X		
6	El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.			X
7	El diseño del proceso de contratación permite satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	X		

JUSTIFICACIÓN.

Respecto a los ítems 3 y 6, se justifica su no aplicación, teniendo en cuenta que la entidad maneja una tabla de honorarios profesionales fijada por Resolución Administrativa y que en estos momentos el Municipio de Valledupar se encuentra en un plan de austeridad del gasto, cumpliendo con las condiciones del acuerdo de reestructuración de pasivos en el marco de la ley 550 de 1999, suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con lo expuesto, consideramos que en la etapa de planeación **NO SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE RIESGO ALGUNO**, que pueda afectar dicha etapa.

ETAPA DE SELECCIÓN:

ÍTEM	ANÁLISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.		x	
2	Riesgo de colusión.			x
3	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.			x

JUSTIFICACIÓN.
Respecto a la falta de capacidad de la entidad, resulta importante aclarar, que la capacidad de contratación deviene del artículo 2 de la ley 80 y la ley orgánica de presupuesto artículo 352 de la constitución política, por tanto consideramos que no es posible que haya falta de capacidad del Municipio de Valledupar para adelantar el proceso de contratación; además se cuentan con las autorizaciones otorgadas por el Concejo Municipal de Valledupar para celebrar cualquier tipo de contrato que tenga como propósito cumplir con los fines de la entidad. Respecto a la selección del contratista que no cumplan con la totalidad de requisitos habilitantes, se aclara que la selección se realizará teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia directamente relacionadas con el objeto del contrato, de tal manera, que la entidad se abstendrá de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas que no cuenten con el perfil profesional exigido por la entidad en los estudios previos. Igualmente, previo a la celebración del contrato, la entidad verificará los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de los futuros contratistas para establecer si se encuentran o no inmersos en causales de inhabilidades para contratar con el estado.

Respecto a los ítems 2 y 3, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso de selección, el cual la modalidad de contratación es la directa, no implica pluralidad de oferentes y el factor de escogencia no es el precio ofertado, consideramos que no le es aplicable, porque se trata de una contratación negociada, no requiere procedimientos.

De acuerdo con lo expuesto, consideramos que en la etapa de selección **NO SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE RIESGO ALGUNO**, que pueda afectar dicha etapa.

ETAPA DE CONTRATACIÓN

ÍTEM	ANÁLISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	Riesgo de que no se firme el contrato.		x	
2	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.			x
3	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el Registro Presupuestal del contrato.		x	
4	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.		x	

JUSTIFICACIÓN.
Respecto al ítem 1: Consideramos que la falta de firma del contrato no es por sí sola un riesgo para la entidad ni genera consecuencias o posteriores circunstancias que puedan ser consideradas como riesgos. Los antecedentes en la entidad respecto a la negativa del seleccionado para firmar contrato de prestación de servicios profesionales, son muy pocos, y en las ocasiones que se ha presentado no han generado traumatismos para la entidad,

	porque, en primer lugar se supone que el contrato no nacería a la vida jurídica, segundo, el recurso que se iba a utilizar bien puede invertirse para generar la contratación de otro profesional con el mismo perfil que permita a la entidad satisfacer la necesidad de que se trate, y tercero, por la modalidad de selección que se trata, no habría lugar a reclamaciones de terceros, por cuanto no hay pluralidad de oferentes. **Respecto al ítem 2:** El artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 019 de 2012, establecen la no obligatoriedad de la exigencia de la garantía. **Respecto al ítem 3:** No existe riesgo alguno, puesto que es un tema netamente administrativo, el cual hace parte de la ejecución del respectivo contrato. **Respecto al ítem 4:** No existiría riesgo del perfeccionamiento del contrato, toda vez que no existe pluralidad de oferentes puesto que estamos frente a una modalidad de contratación directa. De acuerdo con lo expuesto, consideramos que en la etapa de contratación **NO SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE RIESGO ALGUNO**, que pueda afectar dicha etapa. **ETAPA DE EJECUCIÒN:** Teniendo en cuenta las etapas anteriormente analizadas, se puede concluir que en esta no se identifica riesgo alguno. **IDENTIFICACIÒN DEL RIESGO POR TIPO, CLASE Y FUENTES:** Como quiera que el análisis realizado por etapas no se identificara riesgo alguno, no hay lugar a realizar dichas clasificaciones. **EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS:** (Categorización del Riesgo). **MATRIZ DE RIESGOS.** Al no evidenciarse riesgo alguno dentro del análisis realizado para la futura contratación, no es posible categorizar los riesgos para cualificarlos, cuantificarlos y valorarlos.
13. GARANTÍAS	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, la no obligatoriedad de garantías, en ocasión a esta modalidad de contratación directa no será obligatoria la exigencia de dichas garantías, razón por la cual la entidad se abstiene de requerir, teniendo en cuenta además que por el valor del contrato y las actividades a desarrollar los riesgos resultan ser mínimos.
14. INDEMNIDAD	El contratista está en la obligación de mantener al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o subcontratistas o dependientes. El MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, una vez tenga conocimiento de la reclamación, se la comunicará de manera oportuna al CONTRATISTA, para que este adopte las medidas necesarias de defensa ante el tercero de manera judicial o extrajudicial, cumpliendo con esta obligación en los términos de ley.
15. ACUERDO O TRATADO COMERCIAL	La presente contratación, no se encuentra cobijada por tratados o acuerdos comerciales suscritos y vigentes en Colombia.
16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, a menos, que su terminación sea anticipada o que, existan saldos a favor de las partes.
17. CONCEPTO DE FAVORABILIDAD	Por todo lo expuesto, se colige que es conveniente y oportuno que el Municipio proceda a celebrar el contrato Interadministrativo, según los parámetros aquí establecidos, para lo cual se deberá realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones de este serán establecidas según como lo considere conveniente el Municipio de Valledupar.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	El presente soporte se elabora a los catorce (14) días del mes de mayo de 2021, en el Municipio de Valledupar (Cesar).
FIRMA:	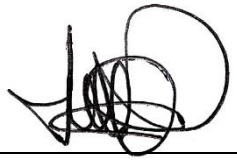
NOMBRE	**LINA MARÍA DE ARMAS DAZA**
CARGO	Secretaria Local de Salud

Proyectó y Revisó:
MARIA SUSANA BARROS CORRALES
AMELIA ROCÍO COTES CORTÉS
Secretaría Local de Salud

ANEXO 1
ACTVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) – HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA (HEAD)

Objetivos Estratégicos del PTS	Dimensión PDSP	Proceso, Dimensión o Componente de la Salud Pública	Programa	Subprograma	Meta Sanitaria del componente o meta de producto	Valor apropiación año 2021 (en pesos)	Descripción de la Actividad	Línea Operativa PDSP	Categoría Operativa PDSP	Cantidad Programada año 2020	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimental y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades hídricas, respiratorias y transmisibles.	Salud ambiental	Hábitat Saludable	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA TU CASA Y TU AMBIENTE" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.	$ 94.000.000	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Casa y Tu Ambiente" desde el enfoque del componente Hábitat Saludable en entornos comunitarios dirigida a población del ciclo vital infancia, adolescencia y juventud. *(PUNTOS CRÍTICOS DE BASURAS Y HUMEDALES).*	Promoción de la salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimental y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades hídricas, respiratorias y transmisibles.	Salud ambiental	Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA TU CASA Y TU AMBIENTE" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.	$ 45.000.000	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Casa y Tu Ambiente" desde el enfoque del componente situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales en entornos comunitarios dirigida a población del ciclo vital adolescencia, adultez. *(CAMPAÑA RECOLECCIÓN DE INSERVIBLES)*	Gestión_de_riesgo_en_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1
Mejorar los resultados de calidad de las instituciones educativas públicas; los estímulos a gestores, creadores y trabajadores y organizaciones	Vida saludable y condiciones no transmisibles	Modos, condiciones y estilos de vida saludables	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA TU CUERPO" que incluya objetivos, situación	$ 72.670.000	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Cuerpo" desde el enfoque del componente Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludables en entornos escolares dirigida a población del ciclo	Promoción_de_la_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

culturales; la programación recreativa y deportiva en sectores vulnerables; así como el fortalecimiento de la infraestructura y dotación médica de la ESE HEAD especialmente en la zona rural; y la gestión para la disminución de las condiciones de pobreza y miseria, para disminuir los indicadores de embarazo adolescente, mortalidad materna y perinatal y enfermedades crónicas y nutricionales.					actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.		vital, infancia, adolescencia y adultez. *(CONCURSO PROMOCION DE CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS)*						

Mejorar los resultados de calidad de las instituciones educativas públicas; los estímulos a gestores, creadores y trabajadores y organizaciones culturales; la programación recreativa y deportiva en sectores vulnerables; así como el fortalecimiento de la infraestructura y dotación médica de la ESE HEAD especialmente en la zona rural; y la gestión para la disminución de las condiciones de pobreza y miseria, para disminuir los indicadores de embarazo adolescente, mortalidad materna y	Vida saludable y condiciones no transmisibles	Condiciones crónicas prevalentes	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA TU CUERPO" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.	$ 38.885.734	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Cuerpo" desde el enfoque del componente Condiciones Crónicas Prevalentes en el entorno hogar dirigida a población del ciclo vital, adolescencia , juventud y adultez. *(CAMPAÑA AUTOCUIDADO NO SERÉ HIPERTENSO NI DIABETICO, PREVENCION EN CANCER ORAL).*	Gestión_de_riesgo_en_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

perinatal y enfermedades crónicas y nutricionales.														
Aumentar la respuesta institucional y las fortalezas en la protección de la población de los impactos ocasionados por el sector económico, tales como el desempleo y la informalidad laboral y mejorar las situaciones de riesgo por depresión y comportamientos sociales, para disminuir las posibilidades de adquirir enfermedades	Convivencia social y salud mental	Promoción de la salud mental y la convivencia	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA TU SER" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.	$ 193.700.000	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Ser" desde el enfoque del componente Promoción de la Salud Mental y la Convivencia en el entorno educativo dirigida a población de padres e hijos escolarizados. *(CENTROS DE ESCUCHA ACTIVOS PERMANENTEMENTE CON EQUIPO HUMANO FORTALECIDO).*	Promoción_de_la_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

de origen laboral.														
Aumentar la respuesta institucional y las fortalezas en la protección de la población de los impactos ocasionados por el sector económico, tales como el desempleo y la informalidad laboral y mejorar las situaciones de riesgo por depresión y comportamientos sociales, para disminuir las posibilidades de adquirir enfermedades de origen laboral.	Convivencia social y salud mental	Prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y a diferentes formas de violencia	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA TU SER" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.	$ 59.828.601	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Ser" desde el enfoque del componente Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos Mentales y a diferentes Formas de Violencia en el entorno comunitario dirigida a población del ciclo vital adultez. *(ACTIVACIÓN DE RUTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ENFOQUE PYP). identificación de causas levantamiento de linea base.*	Gestión_de_riesgo_en_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

Mejorar los resultados de calidad de las instituciones educativas públicas; los estímulos a gestores, creadores y trabajadores y organizaciones culturales; la programación recreativa y deportiva en sectores vulnerables; así como el fortalecimiento de la infraestructura y dotación médica de la ESE HEAD especialmente en la zona rural; y la gestión para la disminución de las condiciones de pobreza y miseria, para disminuir los indicadores de embarazo adolescente, mortalidad materna y	Seguridad alimentaria y nutricional	Promoción de la Salud (Disponibilidad y Acceso a los Alimentos, Consumo y Aprovechamiento Biológico de los Alimentos)	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	4) Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA LO QUE COMES" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.	$ 91.840.000	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa " Amamantar¨", desde el enfoque del componente Consumo y aprovechamiento Biológico de los Alimentos en el entorno Institucional y Hogar, dirigido a población femenina, jóvenes y adultez, (FORTALECER LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA) Fortalecer la educación en desventajas de educación artificial, suministro de alimentación complementaria, conmemoración de la semana de la lactancia materna en el mes de agosto)	Promoción_de_la_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

perinatal y enfermedades crónicas y nutricionales.														
Mejorar los resultados de calidad de las instituciones educativas públicas; los estímulos a gestores, creadores y trabajadores y organizaciones culturales; la programación recreativa y deportiva en sectores vulnerables; así como el fortalecimiento de la infraestructura y dotación médica	Seguridad alimentaria y nutricional	Consumo y aprovechamiento biológico de alimentos	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	4) Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA LO QUE COMES" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de	$ 47.862.881	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Lo Que Comes" desde el enfoque del componente Consumo y Aprovechamiento Biológico de Alimentos en el entorno hogar a población femenina del ciclo vital adultez. *(CONCURSO DE COCINA SALUDABLE). promoción de dieta balanceada, aprovechamiento de los alimentos.*	Promoción_de_la_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

de la ESE HEAD especialmente en la zona rural; y la gestión para la disminución de las condiciones de pobreza y miseria, para disminuir los indicadores de embarazo adolescente, mortalidad materna y perinatal y enfermedades crónicas y nutricionales.					implementación y difusión.									
Mejorar los resultados de calidad de las instituciones educativas públicas; los estímulos a gestores, creadores y trabajadores y organizaciones culturales; la programación recreativa y deportiva en sectores vulnerables; así como el	Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA TU SEXUALIDAD" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la	$ 151.255.014	Desarrollar la Estrategia educativa "Autocuidado en Salud Sexual" desde el enfoque del componente Prevención y Atención Integral en Salud, dirigida a ciclo vital de Adolescencia, juventud y adultez; de forma mensual a partir del 3 y 4 trimestre.	Promoción_de_la_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

fortalecimiento de la infraestructura y dotación médica de la ESE HEAD especialmente en la zona rural; y la gestión para la disminución de las condiciones de pobreza y miseria, para disminuir los indicadores de embarazo adolescente, mortalidad materna y perinatal y enfermedades crónicas y nutricionales.					salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.									
Mejorar los resultados de calidad de las instituciones educativas públicas; los estímulos a gestores, creadores y trabajadores y organizaciones culturales; la programación recreativa y	Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA TU SEXUALIDAD" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de	$ 72.000.000	Realizar (6) Campañas de Información en salud en 1. Maternidad Segura, 2. Planificación Familiar, 3. Interrupción Voluntaria del Embarazo, 4. Embarazo a Temprana Edad, 5. Violencia de Género y Sexual, 6. VIH,	Promoción_de_la_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

deportiva en sectores vulnerables; así como el fortalecimiento de la infraestructura y dotación médica de la ESE HEAD especialmente en la zona rural; y la gestión para la disminución de las condiciones de pobreza y miseria, para disminuir los indicadores de embarazo adolescente, mortalidad materna y perinatal y enfermedades crónicas y nutricionales.					gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.		Hepatitis B y Hepatitis C ; para el mejoramiento de la Salud Sexual y la salud reproductiva de la población en edad fértil del municipio de Valledupar.							
Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimental y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la	Vida saludable y enfermedades transmisibles	Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas.	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDATE DE LA COVID" que incluya objetivos,	$ 75.090.000	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuidate de la Covid" desde el enfoque del componente enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas en el	Gestión_de_riesgo_en_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades hídricas, respiratorias y transmisibles.					situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.		entorno hogar dirigida a población del ciclo vital adolescencia, juventud y adultez. *(ME CUIDO Y CUIDO A MI ABUELITO QUE ES LO QUE MAS QUIERO).*							
Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimiental y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y	Vida saludable y enfermedades transmisibles	Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas.	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDATE DE LA COVID" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de	$ 20.000.000	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuidate de la Tuberculosis" desde el enfoque del componente enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas en el entorno hogar para prevenir la morbilidad por Tuberculosis y Hansen.(LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS ANTE LA CONTINGENCIA	Gestión_de_riesgo_en_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

mortalidad por enfermedades hídricas, respiratorias y transmisibles.					implementación y difusión.		DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19 EN COLOMBIA AÑO 2020)							
Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimental y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades hídricas,	Vida saludable y enfermedades transmisibles	Enfermedades inmunoprevenibles	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA TU VACUNACIÓN" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.	$ 122.642.919	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Vacunación" desde el enfoque del componente enfermedades inmunoprevenibles en el entorno hogar dirigida a población de todos los ciclos vitales, dependiendo de lo requerido, *(VACUNACION SIN BARRERAS).*	Gestión_de_riesgo_en_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

respiratorias y transmisibles.														
Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimiental y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades hídricas, respiratorias y transmisibles.	Vida saludable y enfermedades transmisibles	Enfermedades endemo-epidémicas	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre las principales zoonosis del municipio que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.	$ 11.000.000	Realizar una (1) estrategia trimestral de inmunización "Cero Rabia¨", mediante tres (3) jornadas semanales de vacunación de perros y gatos en el municipio incluyendo zona urbana y rural. En entornos comunitarios y hogar. CUIDEMOS NUESTRAS MASCOTAS	Gestión_de_riesgo_en_salud	PIC - Vacunación Antirrábica	120	0	40	40	40

Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimental y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades hídricas, respiratorias y transmisibles.	Vida saludable y enfermedades transmisibles	Enfermedades endemo-epidémicas	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDATE DEL DENGUE" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.	$ 20.225.080	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuidate del Dengue" desde el enfoque del componente enfermedades endemo-epidémicas en el entorno hogar dirigida a población del ciclo vital niñez, juventud, adolescencia y adultez. *(CORTALE LAS ALAS AL DENGUE).*	Gestión_de_riesgo_en_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1
Aumentar la respuesta institucional y las fortalezas en la protección de la población de los impactos ocasionados por el sector económico, tales como el	Salud y ámbito laboral	Seguridad y salud en el trabajo	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	8) Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDATE EN TU TRABAJO" que incluya objetivos, situación	$ 55.000.000	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuidate en Tu Trabajo" desde el enfoque Seguridad y Salud en el Trabajo en las Instancias Organizativas de Grupos de Trabajadores	Promoción_de_la_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

desempleo y la informalidad laboral y mejorar las situaciones de riesgo por depresión y comportamientos sociales, para disminuir las posibilidades de adquirir enfermedades de origen laboral.					actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.		Informales (IOTIs). **(CONCURSOS ENTRE IOTIS)**							
Aumentar la respuesta institucional y las fortalezas en la protección de la población de los impactos ocasionados por el sector económico, tales como el desempleo y la informalidad laboral y mejorar las situaciones de riesgo por depresión y comportamientos sociales, para disminuir las posibilidades de	Salud y ámbito laboral	Situaciones prevalentes de origen laboral	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDATE EN TU TRABAJO" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de	$ 19.942.867	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuidate en Tu Trabajo" desde el enfoque Situaciones prevalentes de origen laboral en las Instancias Organizativas de Grupos de Trabajadores Informales (IOTIs). (CAMPAÑAS INTERNAS Y ABORDAJE DE SISTUACIONES, DRAMATIZADOS)	Gestión_de_riesgo_en_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

adquirir enfermedades de origen laboral.					implementación y difusión.									
VALOR						**$ 1.190.943.096,00**								

Valledupar, 14 **de mayo de 2021**

Señor:
HOLMER JIMENEZ DITTA
Gerente ESE-HEAD
Valledupar – Cesar

Asunto. Invitación a presentar Propuesta para Contrato interadministrativo

La Administración Municipal a través de la Secretaría Local de Salud del Municipio de Valledupar, se permite invitarlo a presentar propuesta para Contrato Interadministrativo**.**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. INFORMACIÓN BÁSICA:

OBJETO: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2021 EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES, LINEAS OPERATIVAS, PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2021 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR**".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en las especificaciones técnicas de los presentes estudios previos, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por el Municipio de Valledupar.
2. Garantizar la disponibilidad del talento humano exigido por el Municipio, por el tiempo acordado y según lo previsto en el numeral 18.1 del articulo 18 de la resolución 518 de 2015, así como los diferentes recursos de carácter técnico y tecnológicos que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas según el numeral 18.4 de la precitada resolución.
3. Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
4. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen, cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
5. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.
6. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.
7. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PIC que se le van a contratar.
8. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera al Municipio de Valledupar, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.
9. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
10. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.
11. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la Secretaria Local de Salud, entidad con quien se deberá acordar y coordinar la programación y el desarrollo de las actividades.
12. Garantizar el talento humano que coordinará y ejecutará las intervenciones colectivas. La definición de los perfiles debe hacerse previendo el cumplimiento de

condiciones de idoneidad técnica para alcanzar los objetivos de la intervención, que incluya profesionales, técnicos, tecnólogos o auxiliares de la salud o de otras áreas del conocimiento requeridos según el tipo de intervención.

13. El cumplimiento de cada una de las actividades que hacen parte de las especificaciones técnicas, deben producir un efecto positivo en la consecución de las metas de producto y de resultados asociadas a las mismas, lo que quiere decir, que el cumplimiento de este contrato se evaluará por los resultados en las metas y no únicamente por el cumplimiento de las actividades contenidas en las especificaciones técnicas mencionadas anteriormente.
14. Efectuar los ajustes institucionales necesarios para poder responder a las condiciones de la demanda de la población beneficiaría, bajo los criterios de calidad, oportunidad y equidad, dentro de la red de servicios que ofrezca esta entidad.
15. Implementar estrategias educativas continuadas a la comunidad objetivo de atención.
16. Realizar la caracterización, identificación y seguimiento de riesgos individuales, familiares y comunitarios de los usuarios por edad, sexo raza y etnia.
17. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
18. La entidad contratista deberá cumplir con las características de calidad de las intervenciones colectivas contenidas en el artículo 10 de la resolución 518 de 2015.
19. Brindar fortalecimiento de las actividades territoriales a nivel de promoción y prevención de la salud en el Municipio de Valledupar.
20. desarrollar las diferentes actividades descritas en el PIC en virtud del contexto y los lineamientos dados en el anexo técnico de la resolución 518 de 2015.
21. Apoyar la alimentación mensual de la herramienta de seguimiento contractual para la cuantificación de ejecución de actividades y caracterización poblacional de la sectorial salud, diligenciando el/los formatos/s indicado/s por la supervisión; así como el cargue de documentos de ejecución del contrato y cumplimiento de seguridad social, en SECOP II en tiempo real.
22. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento de su objeto contractual.

PLAZO: SIETE (7) meses, sin que pueda exceder el 31 de diciembre de 2021

VALOR: El valor del contrato se estima hasta por la suma de **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE**. **($1.190.943.096 M/CTE).**

2. DOCUMENTOS:
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Certificado de existencia y representación legal de la Persona Jurídica.
- Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores
- Acto Administrativo de nombramiento y Posesión del Representante legal de la ESE HEAD.
- Autorización para contratar de parte de la Junta Directiva de la ESE HEAD
- Copia de la Cédula de Ciudadanía representante legal de la persona jurídica
- Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN de la Persona Jurídica y del representante Legal.
- Formato único de Hoja de vida de la función pública diligenciado.
- Hoja de vida de la función pública (SIGEP)
- Declaración de bienes y rentas de la función pública
- Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas Representante Legal
- Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General del Representante legal.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General del Representante Legal.

- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia.
- Certificado de antecedentes del RNMC
- Constancia de los pagos a los sistemas de seguridad social integral o certificado del revisor fiscal que de constancia que la entidad se encuentra al día con los pagos de conformidad con la ley.
- Libreta militar o certificación provisional en línea que acredite el trámite de la situación militar. (Si aplica)
- Registro en SECOP II

Para la elaboración de su propuesta, debe tener en cuenta, que, en caso de celebrar un contrato con el Municipio de Valledupar, el contratista deberá:

✓ Pagar los impuestos que demande la ejecución del contrato si a ello haya lugar.
✓ Cumplir con los aportes del sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL).
✓ Estar registrado como usuario proveedor en El SECOP II el cual puede acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente y en el link: https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx

3. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

La vigencia de la propuesta no podrá ser inferior a un (1) mes.

Atentamente,

LINA MARÍA DE ARMAS DAZA
Secretaria Local de Salud de Valledupar

Proyectó y Revisó:
MARIA SUSANA BARROS CORRALES
AMELIA ROCÍO COTES CORTÉS
Secretaría Local de Salud

ANEXO 1
ACTVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) – HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA (HEAD)

Objetivos Estratégicos del PTS	Dimensión PDSP	Proceso, Dimensión o Componente de la Salud Pública	Programa	Subprograma	Meta Sanitaria del componente o meta de producto	Valor apropiación año 2021 (en pesos)	Descripción de la Actividad	Línea Operativa PDSP	Categoría Operativa PDSP	Cantidad Programada año 2020	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimental y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades hídricas, respiratorias y transmisibles.	Salud ambiental	Hábitat Saludable	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA TU CASA Y TU AMBIENTE" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.	$ 94.000.000	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Casa y Tu Ambiente" desde el enfoque del componente Hábitat Saludable en entornos comunitarios dirigida a población del ciclo vital infancia, adolescencia y juventud. *(PUNTOS CRÍTICOS DE BASURAS Y HUMEDALES).*	Promoción de la salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimental y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades hídricas, respiratorias y transmisibles.	Salud ambiental	Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA TU CASA Y TU AMBIENTE" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.	$ 45.000.000	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Casa y Tu Ambiente" desde el enfoque del componente situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales en entornos comunitarios dirigida a población del ciclo vital adolescencia, adultez. *(CAMPAÑA RECOLECCIÓN DE INSERVIBLES)*	Gestión_de_riesgo_en_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1
Mejorar los resultados de calidad de las instituciones educativas públicas; los estímulos a gestores, creadores y trabajadores y organizaciones	Vida saludable y condiciones no transmisibles	Modos, condiciones y estilos de vida saludables	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA TU CUERPO" que incluya objetivos, situación	$ 72.670.000	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Cuerpo" desde el enfoque del componente Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludables en entornos escolares dirigida a población del ciclo	Promoción_de_la_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

culturales; la programación recreativa y deportiva en sectores vulnerables; así como el fortalecimiento de la infraestructura y dotación médica de la ESE HEAD especialmente en la zona rural; y la gestión para la disminución de las condiciones de pobreza y miseria, para disminuir los indicadores de embarazo adolescente, mortalidad materna y perinatal y enfermedades crónicas y nutricionales.					actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.		vital, infancia, adolescencia y adultez. *(CONCURSO PROMOCION DE CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS)*						

Mejorar los resultados de calidad de las instituciones educativas públicas; los estímulos a gestores, creadores y trabajadores y organizaciones culturales; la programación recreativa y deportiva en sectores vulnerables; así como el fortalecimiento de la infraestructura y dotación médica de la ESE HEAD especialmente en la zona rural; y la gestión para la disminución de las condiciones de pobreza y miseria, para disminuir los indicadores de embarazo adolescente, mortalidad materna y	Vida saludable y condiciones no transmisibles	Condiciones crónicas prevalentes	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA TU CUERPO" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.	$ 38.885.734	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Cuerpo" desde el enfoque del componente Condiciones Crónicas Prevalentes en el entorno hogar dirigida a población del ciclo vital, adolescencia , juventud y adultez. *(CAMPAÑA AUTOCUIDADO NO SERÉ HIPERTENSO NI DIABETICO, PREVENCION EN CANCER ORAL).*	Gestión_de_riesgo_en_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

perinatal y enfermedades crónicas y nutricionales.														
Aumentar la respuesta institucional y las fortalezas en la protección de la población de los impactos ocasionados por el sector económico, tales como el desempleo y la informalidad laboral y mejorar las situaciones de riesgo por depresión y comportamientos sociales, para disminuir las posibilidades de adquirir enfermedades	Convivencia social y salud mental	Promoción de la salud mental y la convivencia	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA TU SER" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.	$ 193.700.000	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Ser" desde el enfoque del componente Promoción de la Salud Mental y la Convivencia en el entorno educativo dirigida a población de padres e hijos escolarizados. *(CENTROS DE ESCUCHA ACTIVOS PERMANENTEMENTE CON EQUIPO HUMANO FORTALECIDO).*	Promoción_de_la_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

de origen laboral.														
Aumentar la respuesta institucional y las fortalezas en la protección de la población de los impactos ocasionados por el sector económico, tales como el desempleo y la informalidad laboral y mejorar las situaciones de riesgo por depresión y comportamientos sociales, para disminuir las posibilidades de adquirir enfermedades de origen laboral.	Convivencia social y salud mental	Prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y a diferentes formas de violencia	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA TU SER" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.	$ 59.828.601	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Ser" desde el enfoque del componente Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos Mentales y a diferentes Formas de Violencia en el entorno comunitario dirigida a población del ciclo vital adultez. *(ACTIVACIÓN DE RUTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ENFOQUE PYP). identificación de causas levantamiento de linea base.*	Gestión_de_riesgo_en_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

Mejorar los resultados de calidad de las instituciones educativas públicas; los estímulos a gestores, creadores y trabajadores y organizaciones culturales; la programación recreativa y deportiva en sectores vulnerables; así como el fortalecimiento de la infraestructura y dotación médica de la ESE HEAD especialmente en la zona rural; y la gestión para la disminución de las condiciones de pobreza y miseria, para disminuir los indicadores de embarazo adolescente, mortalidad materna y	Seguridad alimentaria y nutricional	Promoción de la Salud (Disponibilidad y Acceso a los Alimentos, Consumo y Aprovechamiento Biológico de los Alimentos)	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	4) Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA LO QUE COMES" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.	$ 91.840.000	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa " Amamantar¨", desde el enfoque del componente Consumo y aprovechamiento Biológico de los Alimentos en el entorno Institucional y Hogar, dirigido a población femenina, jóvenes y adultez, (FORTALECER LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA) Fortalecer la educación en desventajas de educación artificial, suministro de alimentación complementaria, conmemoración de la semana de la lactancia materna en el mes de agosto)	Promoción_de_la_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

perinatal y enfermedades crónicas y nutricionales.														
Mejorar los resultados de calidad de las instituciones educativas públicas; los estímulos a gestores, creadores y trabajadores y organizaciones culturales; la programación recreativa y deportiva en sectores vulnerables; así como el fortalecimiento de la infraestructura y dotación médica	Seguridad alimentaria y nutricional	Consumo y aprovechamiento biológico de alimentos	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	4) Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA LO QUE COMES" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de	$ 47.862.881	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Lo Que Comes" desde el enfoque del componente Consumo y Aprovechamiento Biológico de Alimentos en el entorno hogar a población femenina del ciclo vital adultez. *(CONCURSO DE COCINA SALUDABLE). promoción de dieta balanceada, aprovechamiento de los alimentos.*	Promoción_de_la_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

de la ESE HEAD especialmente en la zona rural; y la gestión para la disminución de las condiciones de pobreza y miseria, para disminuir los indicadores de embarazo adolescente, mortalidad materna y perinatal y enfermedades crónicas y nutricionales.					implementación y difusión.									
Mejorar los resultados de calidad de las instituciones educativas públicas; los estímulos a gestores, creadores y trabajadores y organizaciones culturales; la programación recreativa y deportiva en sectores vulnerables; así como el	Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA TU SEXUALIDAD" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la	$ 151.255.014	Desarrollar la Estrategia educativa "Autocuidado en Salud Sexual" desde el enfoque del componente Prevención y Atención Integral en Salud, dirigida a ciclo vital de Adolescencia, juventud y adultez; de forma mensual a partir del 3 y 4 trimestre.	Promoción_de_la_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

fortalecimiento de la infraestructura y dotación médica de la ESE HEAD especialmente en la zona rural; y la gestión para la disminución de las condiciones de pobreza y miseria, para disminuir los indicadores de embarazo adolescente, mortalidad materna y perinatal y enfermedades crónicas y nutricionales.					salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.									
Mejorar los resultados de calidad de las instituciones educativas públicas; los estímulos a gestores, creadores y trabajadores y organizaciones culturales; la programación recreativa y	Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA TU SEXUALIDAD" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de	$ 72.000.000	Realizar (6) Campañas de Información en salud en 1. Maternidad Segura, 2. Planificación Familiar, 3. Interrupción Voluntaria del Embarazo, 4. Embarazo a Temprana Edad, 5. Violencia de Género y Sexual, 6. VIH,	Promoción_de_la_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

deportiva en sectores vulnerables; así como el fortalecimiento de la infraestructura y dotación médica de la ESE HEAD especialmente en la zona rural; y la gestión para la disminución de las condiciones de pobreza y miseria, para disminuir los indicadores de embarazo adolescente, mortalidad materna y perinatal y enfermedades crónicas y nutricionales.					gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.		Hepatitis B y Hepatitis C ; para el mejoramiento de la Salud Sexual y la salud reproductiva de la población en edad fértil del municipio de Valledupar.							
Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimental y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la	Vida saludable y enfermedades transmisibles	Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas.	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDATE DE LA COVID" que incluya objetivos,	$ 75.090.000	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuidate de la Covid" desde el enfoque del componente enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas en el	Gestión_de_riesgo_en_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades hídricas, respiratorias y transmisibles.					situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.		entorno hogar dirigida a población del ciclo vital adolescencia, juventud y adultez. *(ME CUIDO Y CUIDO A MI ABUELITO QUE ES LO QUE MAS QUIERO).*							
Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimiental y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y	Vida saludable y enfermedades transmisibles	Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas.	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDATE DE LA COVID" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de	$ 20.000.000	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuidate de la Tuberculosis" desde el enfoque del componente enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas en el entorno hogar para prevenir la morbilidad por Tuberculosis y Hansen.(LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS ANTE LA CONTINGENCIA	Gestión_de_riesgo_en_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

mortalidad por enfermedades hídricas, respiratorias y transmisibles.					implementación y difusión.		DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19 EN COLOMBIA AÑO 2020)							
Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimental y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades hídricas,	Vida saludable y enfermedades transmisibles	Enfermedades inmunoprevenibles	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDA TU VACUNACIÓN" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.	$ 122.642.919	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Vacunación" desde el enfoque del componente enfermedades inmunoprevenibles en el entorno hogar dirigida a población de todos los ciclos vitales, dependiendo de lo requerido, *(VACUNACION SIN BARRERAS).*	Gestión_de_riesgo_en_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

respiratorias y transmisibles.														
Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimiental y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades hídricas, respiratorias y transmisibles.	Vida saludable y enfermedades transmisibles	Enfermedades endemo-epidémicas	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre las principales zoonosis del municipio que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.	$ 11.000.000	Realizar una (1) estrategia trimestral de inmunización "Cero Rabia¨", mediante tres (3) jornadas semanales de vacunación de perros y gatos en el municipio incluyendo zona urbana y rural. En entornos comunitarios y hogar. CUIDEMOS NUESTRAS MASCOTAS	Gestión_de_riesgo_en_salud	PIC - Vacunación Antirrábica	120	0	40	40	40

Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimental y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades hídricas, respiratorias y transmisibles.	Vida saludable y enfermedades transmisibles	Enfermedades endemo-epidémicas	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDATE DEL DENGUE" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.	$ 20.225.080	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuidate del Dengue" desde el enfoque del componente enfermedades endemo-epidémicas en el entorno hogar dirigida a población del ciclo vital niñez, juventud, adolescencia y adultez. *(CORTALE LAS ALAS AL DENGUE).*	Gestión_de_riesgo_en_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1
Aumentar la respuesta institucional y las fortalezas en la protección de la población de los impactos ocasionados por el sector económico, tales como el	Salud y ámbito laboral	Seguridad y salud en el trabajo	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	8) Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDATE EN TU TRABAJO" que incluya objetivos, situación	$ 55.000.000	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuidate en Tu Trabajo" desde el enfoque Seguridad y Salud en el Trabajo en las Instancias Organizativas de Grupos de Trabajadores	Promoción_de_la_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

desempleo y la informalidad laboral y mejorar las situaciones de riesgo por depresión y comportamientos sociales, para disminuir las posibilidades de adquirir enfermedades de origen laboral.					actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de implementación y difusión.		Informales (IOTIs). **(CONCURSOS ENTRE IOTIS)**							
Aumentar la respuesta institucional y las fortalezas en la protección de la población de los impactos ocasionados por el sector económico, tales como el desempleo y la informalidad laboral y mejorar las situaciones de riesgo por depresión y comportamientos sociales, para disminuir las posibilidades de	Salud y ámbito laboral	Situaciones prevalentes de origen laboral	3. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN ORDEN	Gestión Diferencial por Dimensiones en Orden	Generar un (1) informe técnico y estadístico de gestión sobre la estrategia "CUIDATE EN TU TRABAJO" que incluya objetivos, situación actual y su análisis, indicadores de gestión, contenido (acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), proceso de	$ 19.942.867	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuidate en Tu Trabajo" desde el enfoque Situaciones prevalentes de origen laboral en las Instancias Organizativas de Grupos de Trabajadores Informales (IOTIs). (CAMPAÑAS INTERNAS Y ABORDAJE DE SISTUACIONES, DRAMATIZADOS)	Gestión_de_riesgo_en_salud	PIC - Educación y comunicación para la salud	3	0	1	1	1

adquirir enfermedades de origen laboral.					implementación y difusión.									
VALOR						**$ 1.190.943.096,00**								

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2021 EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES, LÍNEAS OPERATIVAS, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2021 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR

En atención a lo dispuesto en el del Decreto 1082 del 2015, la Alcaldía de Valledupar, pretende elaborar los estudios del sector, teniendo en cuenta el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

ASPECTOS GENERALES	ANALISIS DE LA DEMANDA	ANALISIS DE LA OFERTA
Económico	¿Cómo ha comprado la entidad	¿Quién vende?
Internacional		
Técnico	¿Cómo compran otras entidades?	¿Quién vende?
Legal		
Otros (ambientales, ETC)	¿Cómo compran los privados?	Dinámica de producción y distribución

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El estudio de sector es una herramienta de planificación que nos permite conocer el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

ANALISIS DEL MERCADO

Plan de intervenciones colectivas

Es un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud - POS y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la resolución 518 de 2015, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública ·PDSP.

El Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), es el Plan complementario al Plan Obligatorio de Salud – POS para contribuir al cumplimiento de las metas prioritarias en salud definidas en el "Plan de Desarrollo" del municipio, los cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en la normatividad legal vigente, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales e incidir en los resultados de salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas de alta externalidad en salud desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud pública.

La promoción de la salud y la calidad de vida constituye un proceso que abarca las acciones dirigidas a fortalecer los medios necesarios para mejorar la salud y consolidar una cultura de autocuidado que involucre a individuos, familias, comunidades y la sociedad en su conjunto, en un proceso orientado a modificar los condicionantes o determinantes de la salud, con el fin de mitigar su impacto en la salud individual y colectiva; es por ello que se ejecutan acciones encaminadas a este gran objetivo general bajo el Plan de Intervenciones Colectivas, cuyo objeto contractual es prestar los servicios para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los programas del Plan de intervenciones colectivas del Municipio de Valledupar.

El desarrollo de este programa incluye un sin número de actividades, intervenciones y procedimientos que se desarrollan con el fin de promover la salud y la calidad de vida, la prevención y control de riesgos y daños en salud de alta externalidad, logrando así contribuir al cumplimiento de las metas prioritarias en salud y las propias del Plan de Desarrollo del Municipio de Valledupar, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención que son previstas en los planes obligatorios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El alcance del programa es fomentar las capacidades y generar en los individuos y las comunidades las oportunidades para que sean capaces de identificar y satisfacer sus necesidades en salud, cambiar o adaptarse al medio ambiente, asumir estilos de vida que reduzcan su vulnerabilidad y participar en el control social para la mejoría de las condiciones del entorno, con el fin de facilitar el desarrollo de una cultura de la salud con calidad de vida y el desarrollo de la autonomía individual y colectiva.

Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son gratuitas y están dirigidas a la totalidad de la población, independientemente de su estado de aseguramiento. Son definidas conforme a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, el contexto territorial y las directrices nacionales.

1. Aspectos Generales del Mercado

De acuerdo con la clasificación, el objeto se ubica en el sector servicios.

El sector Servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

ESTUDIO DEL SECTOR

Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

1.2 Importancia del sector en el contexto Nacional y local

SALUD HUMANA: Encuesta Anual de Servicios – EAS 2019

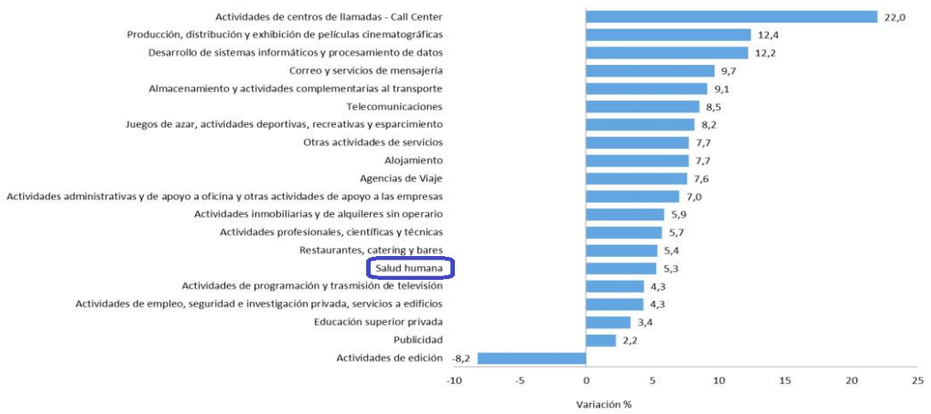

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios EAS.

Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios Total nacional 2019

Se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.398 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2019.

Cabe destacar que los subsectores Salud humana; Telecomunicaciones; y Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y por ende el que registra el valor agregado más alto. En contraste las Actividades de programación y transmisión de televisión presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en billones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	453	13,7	13,5	6,1	7,4	45,1
Correo y servicios de mensajería	91	2,6	2,6	1,6	1,0	63,0
Alojamiento	667	5,2	5,2	2,6	2,6	50,5
Restaurantes, catering y bares	482	9,4	9,3	5,8	3,4	62,9
Actividades de edición	118	1,5	1,4	0,7	0,7	50,8
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	43	1,8	1,7	1,0	0,7	57,4
Actividades de programación y trasmisión de televisión	44	2,4	2,4	1,8	0,6	73,5
Telecomunicaciones	220	34,8	30,7	15,2	15,5	49,5
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	404	14,4	13,5	5,9	7,6	43,6
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	323	5,7	5,6	2,5	3,1	45,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	725	13,0	12,9	5,2	7,7	40,3
Publicidad	154	2,9	2,9	1,4	1,5	49,0
Agencias de Viaje	87	1,5	0,9	0,3	0,6	34,7
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.022	24,6	24,5	2,3	22,2	9,4
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center	103	1,9	1,9	0,8	1,2	39,2
Actividades de centros de llamadas (Call center)	65	5,6	5,6	1,4	4,2	24,7
Educación superior privada	166	11,1	11,1	3,3	7,8	29,5
Salud humana	877	39,4	38,9	24,5	14,4	63,0
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	202	6,7	6,6	4,3	2,3	64,9
Otras actividades de servicios	152	2,2	2,1	1,2	0,9	57,4

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS

1.3 Personal ocupado total y por categorías de contratación, según subsector de servicios EAS 2019

Según la Encuesta Anual de Servicios, para el año 2019 el subsector con mayor ocupación de personal fue el de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 918.467 personas, seguido de Salud humana con 245.703 personas, en la que se presentan las variables de personal ocupado para los sectores investigados en la encuesta.

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[5]
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Otro tipo de vinculación[4]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	70.771	51.771	16.307	-	2.693	70.629
Correo y servicios de mensajería	21.404	10.279	10.555	-	570	21.367
Alojamiento	42.596	29.546	11.032	-	2.018	42.283
Restaurantes, catering y bares	99.227	58.168	37.319	-	3.740	98.976
Actividades de edición	9.425	7.365	1.582	-	478	9.358
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	7.817	5.011	2.506	-	300	7.798
Actividades de programación y trasmisión de televisión	8.214	6.609	1.263	-	342	8.195
Telecomunicaciones	58.307	49.463	6.415	-	2.429	58.239
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	80.202	62.907	14.371	-	2.924	80.120
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	19.850	14.817	4.260	-	773	19.727
Actividades profesionales, científicas y técnicas	105.149	63.223	38.114	-	3.812	104.780
Publicidad	35.413	10.199	23.378	-	1.836	35.372
Agencias de Viaje	8.990	8.104	469	-	417	8.952
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	918.467	148.943	308.322	457.235	3.967	917.916
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center	26.076	12.309	12.891	-	876	26.053
Actividades de centros de llamadas (Call Center)	138.028	87.324	45.439	-	5.265	138.017
Educación superior privada	92.937	33.802	50.809	4.537	3.789	92.912
Salud humana	245.703	175.534	59.767	-	10.402	244.932
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	41.952	34.139	5.950	-	1.863	41.774
Otras actividades de servicios	19.204	13.052	5.366	-	786	19.131

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

Remuneración del personal ocupado y total gastos de personal, según subsector de servicios EAS 2019

En el año 2019 los mayores niveles del gasto total de personal se registraron en las Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios; Salud humana; Educación superior privada; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos; Telecomunicaciones y Actividades de centros de llamadas (CALL center). En contraste, las actividades de Producción de películas cinematográficas, y actividades de Agencias de viaje, mostraron los menores niveles de gastos de personal.

Subsector de servicios	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal[1]	Total gastos de personal
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	0,8	2,5	0,2	2,7
Correo y servicios de mensajería	0,4	0,2	0,5	0,0	0,6
Alojamiento	0,8	0,4	1,1	0,1	1,2
Restaurantes, catering y bares	1,6	0,7	2,2	0,2	2,4
Actividades de edición	0,3	0,2	0,4	0,0	0,5
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	0,2	0,1	0,3	0,0	0,3
Actividades de programación y trasmisión de televisión	0,4	0,2	0,6	0,0	0,6
Telecomunicaciones	2,1	1,3	3,3	0,4	3,7
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,4	1,7	5,1	0,3	5,4
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	0,5	0,3	0,8	0,1	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,5	1,8	5,3	0,3	5,6
Publicidad	0,8	0,4	1,1	0,1	1,2
Agencias de Viaje	0,2	0,1	0,3	0,0	0,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,5	6,0	20,6	0,7	21,2
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center	0,5	0,2	0,7	0,1	0,8
Actividades de centros de llamadas (Call Center)	2,3	1,0	3,3	0,2	3,4
Educación superior privada	3,5	2,1	6,1	0,1	5,7
Salud humana	6,5	3,3	9,8	0,4	10,2
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	0,8	0,4	1,2	0,1	1,3
Otras actividades de servicios	0,4	0,2	0,5	0,1	0,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

Muestra Trimestral de Comercio Exterior de Servicios (MTCES) IIII trimestre 2020

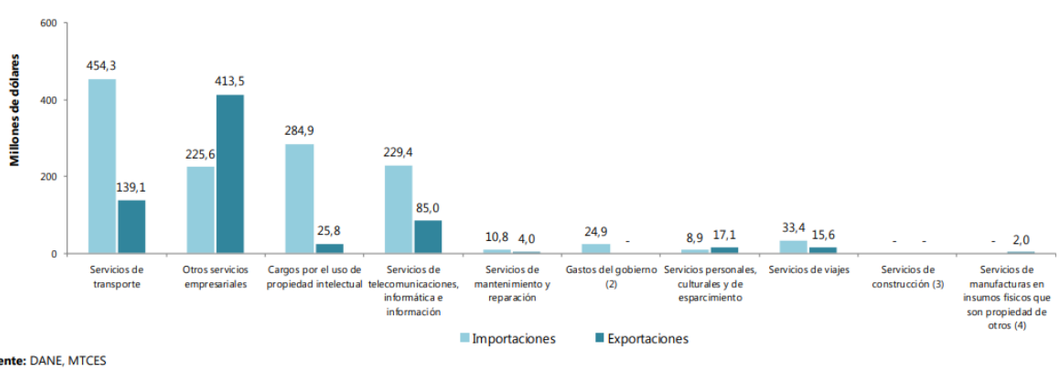

Fuente: DANE, MTCES

En el periodo julio-septiembre 2020, los mayores montos de las exportaciones de servicios se registraron en: Otros servicios empresariales; Servicios de transporte; y Servicios de telecomunicaciones, informática e información.

Millones de Dólares

Agrupaciones	2019	2020	Variación Anual %
Otros servicios empresariales	375,4	413,5	10,2
Servicios de transporte	433,4	139,1	-67,9
Servicios de telecomunicaciones, informática e información	103,7	85,0	-18,0
Cargos por el uso de propiedad intelectual	26,3	25,8	-2,0
Servicios personales, culturales y de esparcimiento	42,8	17,1	-60,0
Servicios de Viajes	1.217,0	15,6	-98,7
Servicios de mantenimiento y reparación	12,7	4,0	-68,3
Servicios de manufacturas en insumos físicos que son propiedad de otros	1,9	2,0	9,1

Fuente: DANE - MTCES

1.4 El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patronos de gasto de las entidades estatales.

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre las más importante se encuentran:

- Desastres Naturales
- Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país
- Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales
- Comportamiento de la economía global

b. cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como:

- disponibilidad de los recursos
- priorización de elementos a adquirir
- cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología
- aumento en la necesidad del servicio

c. fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que incrementan como son: incrementos en los costos de los insumos, incremento en la mano de obra, incremento de IPC entre otros que se derivan estos.

d. Inflación y otros índices económicos que afecta de manera directa al precio

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se pueden adquirir cantidades diversas de insumos. La política monetaria en Colombia se rige por un esquema

ESTUDIO DE SECTOR

de meta de inflación, en el cual el objetivo principal es alcanzar tasas bajas de inflación y buscar la estabilidad del crecimiento del producto alrededor de su tendencia de largo plazo. Por tanto, los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo; de esta manera, dicha política cumple con el mandato de la Constitución, y contribuye al bienestar de la población.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 1,61% en comparación con diciembre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (4,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (3,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-0,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,94%) y, por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto
Diciembre 2019 – 2020

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	2,82	0,05	4,96	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,80	0,87	4,80	0,74
Restaurantes y hoteles	9,43	4,23	0,40	3,43	0,32
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,48	0,09	2,61	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,95	0,16	2,52	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,46	1,15	1,81	0,60
TOTAL	100,00	3,80	3,80	1,61	1,61
Transporte	12,93	3,41	0,44	1,35	0,17
Recreación y cultura	3,79	3,70	0,14	0,68	0,03
Información y comunicación	4,33	2,73	0,12	-0,10	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,54	0,11	-0,96	-0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,69	0,03	-3,94	-0,15
Educación	4,41	5,75	0,25	-7,02	-0,32

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,33 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En diciembre de 2020 en comparación con diciembre de 2019, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,26%), transporte urbano (4,37%), arriendo imputado (1,37%), arriendo efectivo (1,26%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (40,48%), vehículo particular nuevo o usado (4,71%), electricidad (2,91%), carne de res y derivados (4,46%), productos farmacéuticos y dermatológicos (5,98%) y productos de rio y mar (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: combustibles para vehículos (-12,22%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-23,15%), productos de limpieza y mantenimiento (-6,34%), papas (-23,34%) y prendas de vestir para mujer (-6,06%).

IPC Variación y contribución anual Por principales subclases diciembre 2020

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,26	0,27
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,37	0,20
Arriendo imputado	1,37	0,20
Arriendo efectivo	1,26	0,13
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	40,48	0,13
Vehículo particular nuevo o usado	4,71	0,12
Electricidad	2,91	0,09
Carne de res y derivados	4,46	0,08
Productos farmacéuticos y dermatológicos	5,98	0,06
Productos de rio y mar	9,23	0,06

Fuente: DANE, IPC.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Pobres	0,22	0,48	3,90	2,27	3,90	2,27
Vulnerables	0,22	0,48	3,95	2,08	3,95	2,08
Clase media	0,25	0,41	3,84	1,65	3,84	1,65
Ingresos altos	0,31	0,25	3,63	1,17	3,63	1,17
Total nivel de ingresos	0,26	0,38	3,80	1,61	3,80	1,61

Fuente: DANE, IPC.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

IPC Variaciones Total nacional diciembre 2019-2020

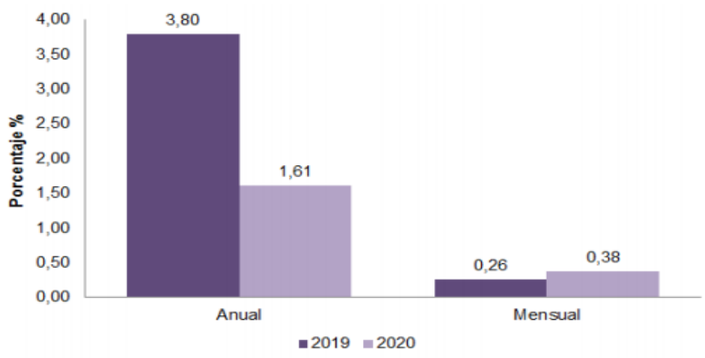

Fuente: DANE, IPC.

1.5 Aspecto técnico del sector

El municipio de Valledupar a través de la secretaria general, requiere la prestación de servicios de salud para garantizar la ejecución de las acciones previstas en el plan de intervenciones colectivas PIC vigencia 2021 en las diferentes dimensiones, líneas operativas, promoción de la salud y gestión del riesgo en el marco de la implementación del plan territorial de salud 2021 del municipio de Valledupar – cesar.

Objetivos Estratégicos del PTS	Dimensión PDSP	Descripción de la Actividad
Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimiento y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades hídricas, respiratorias y transmisibles.	**Salud ambiental**	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Casa y Tu Ambiente" desde el enfoque del componente Hábitat Saludable en entornos comunitarios dirigida a población del ciclo vital infancia, adolescencia y juventud. *(PUNTOS CRÍTICOS DE BASURAS Y HUMEDALES).*

Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimiento y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades hídricas, respiratorias y transmisibles.	**Salud ambiental**	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Casa y Tu Ambiente" desde el enfoque del componente situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales en entornos comunitarios dirigida a población del ciclo vital adolescencia, adultez. *(CAMPAÑA RECOLECCIÓN DE INSERVIBLES)*
Mejorar los resultados de calidad de las instituciones educativas públicas; los estímulos a gestores, creadores y trabajadores y organizaciones culturales; la programación recreativa y deportiva en sectores vulnerables; así como el fortalecimiento de la infraestructura y dotación médica de la ESE HEAD especialmente en la zona rural; y la gestión para la disminución de las condiciones de pobreza y miseria, para disminuir los indicadores de embarazo adolescente, mortalidad materna y perinatal y enfermedades crónicas y nutricionales.	**Vida saludable y condiciones no transmisibles**	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Cuerpo" desde el enfoque del componente Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludables en entornos escolares dirigida a población del ciclo vital, infancia, adolescencia y adultez. *(CONCURSO PROMOCION DE CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS)*
Mejorar los resultados de calidad de las instituciones educativas públicas; los estímulos a gestores, creadores y trabajadores y organizaciones culturales; la programación recreativa y deportiva en sectores vulnerables; así como el fortalecimiento de la infraestructura y dotación médica de la ESE HEAD especialmente en la zona rural; y la gestión para la disminución de las condiciones de pobreza y miseria, para disminuir los indicadores de embarazo adolescente, mortalidad materna y perinatal y enfermedades crónicas y nutricionales.	**Vida saludable y condiciones no transmisibles**	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Cuerpo" desde el enfoque del componente Condiciones Crónicas Prevalentes en el entorno hogar dirigido a población del ciclo vital, adolescencia, juventud y adultez. *(CAMPAÑA AUTOCUIDADO NO SERÉ HIPERTENSO NI DIABETICO, PREVENCION EN CANCER ORAL).*
Aumentar la respuesta institucional y las fortalezas en la protección de la población de los impactos ocasionados por el sector económico, tales como el desempleo y la informalidad laboral y mejorar las situaciones de riesgo por depresión y comportamientos sociales, para disminuir las posibilidades de adquirir enfermedades de origen laboral.	**Convivencia social y salud mental**	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Ser" desde el enfoque del componente Promoción de la Salud Mental y la Convivencia en el entorno educativo dirigida a población de padres e hijos escolarizados. *(CENTROS DE ESCUCHA ACTIVOS PERMANENTEMENTE CON EQUIPO HUMANO FORTALECIDO).*
Aumentar la respuesta institucional y las fortalezas en la protección de la población de los impactos ocasionados por el sector económico, tales como el desempleo y la informalidad laboral y mejorar las situaciones de riesgo por depresión y comportamientos sociales, para disminuir las posibilidades de adquirir enfermedades de origen laboral.	**Convivencia social y salud mental**	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Ser" desde el enfoque del componente Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos Mentales y a diferentes Formas de Violencia en el entorno comunitario dirigida a población del ciclo vital adultez. *(ACTIVACIÓN DE RUTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ENFOQUE PYP), identificación de causas levantamiento de línea base.*
Mejorar los resultados de calidad de las instituciones educativas públicas; los estímulos a gestores, creadores y trabajadores y organizaciones culturales; la programación recreativa y deportiva en sectores vulnerables; así como el fortalecimiento de la infraestructura y dotación médica de la ESE HEAD especialmente en la zona rural; y la gestión para la disminución de las condiciones de pobreza y miseria, para	**Seguridad alimentaria y nutricional**	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa " Amamantar¨", desde el enfoque del componente Consumo y aprovechamiento Biológico de los Alimentos en el entorno Institucional y Hogar, dirigido a población femenina, jóvenes y adultez, (FORTALECER LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA) Fortalecer la

ESTUDIO DE SECTOR

disminuir los indicadores de embarazo adolescente, mortalidad materna y perinatal y enfermedades crónicas y nutricionales.		educación en desventajas de educación artificial, suministro de alimentación complementaria, conmemoración de la semana de la lactancia materna en el mes de agosto)
Mejorar los resultados de calidad de las instituciones educativas públicas; los estímulos a gestores, creadores y trabajadores y organizaciones culturales; la programación recreativa y deportiva en sectores vulnerables; así como el fortalecimiento de la infraestructura y dotación médica de la ESE HEAD especialmente en la zona rural; y la gestión para la disminución de las condiciones de pobreza y miseria, para disminuir los indicadores de embarazo adolescente, mortalidad materna y perinatal y enfermedades crónicas y nutricionales.	**Seguridad alimentaria y nutricional**	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Lo Que Comes" desde el enfoque del componente Consumo y Aprovechamiento Biológico de Alimentos en el entorno hogar a población femenina del ciclo vital adultez. *(CONCURSO DE COCINA SALUDABLE), promoción de dieta balanceada, aprovechamiento de los alimentos.*
Mejorar los resultados de calidad de las instituciones educativas públicas; los estímulos a gestores, creadores y trabajadores y organizaciones culturales; la programación recreativa y deportiva en sectores vulnerables; así como el fortalecimiento de la infraestructura y dotación médica de la ESE HEAD especialmente en la zona rural; y la gestión para la disminución de las condiciones de pobreza y miseria, para disminuir los indicadores de embarazo adolescente, mortalidad materna y perinatal y enfermedades crónicas y nutricionales.	**Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos**	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Sexualidad" desde el enfoque del componente Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos y Equidad de Género en el entorno institucional dirigida a ciclo vital adolescencia. *(CASA TALLER ADOLESCENTE Y SERVICIOS AMIGABLES).*
Mejorar los resultados de calidad de las instituciones educativas públicas; los estímulos a gestores, creadores y trabajadores y organizaciones culturales; la programación recreativa y deportiva en sectores vulnerables; así como el fortalecimiento de la infraestructura y dotación médica de la ESE HEAD especialmente en la zona rural; y la gestión para la disminución de las condiciones de pobreza y miseria, para disminuir los indicadores de embarazo adolescente, mortalidad materna y perinatal y enfermedades crónicas y nutricionales.	**Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos**	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Sexualidad" desde el enfoque del componente Prevención y Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva desde un enfoque de derechos en el entorno institucional dirigida a ciclo vital adolescencia, juventud y adultez. *(CONCURSO MATERNIDAD SEGURA).*
Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimiento y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades hídricas, respiratorias y transmisibles.	**Vida saludable y enfermedades transmisibles**	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuídate de la Covid" desde el enfoque del componente enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas en el entorno hogar dirigida a población del ciclo vital adolescencia, juventud y adultez. *(ME CUIDO Y CUIDO A MI ABUELITO QUE ES LO QUE MAS QUIERO).*
Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimiento y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades hídricas, respiratorias y transmisibles.	**Vida saludable y enfermedades transmisibles**	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuídate de la Tuberculosis" desde el enfoque del componente enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas en el entorno hogar para prevenir la morbilidad por Tuberculosis y Hansen.(LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS ANTE LA CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19 EN COLOMBIA AÑO 2020)

ESTUDIO DE SECTOR

Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimiento y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades hídricas, respiratorias y transmisibles.	**Vida saludable y enfermedades transmisibles**	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuida Tu Vacunación" desde el enfoque del componente enfermedades inmunoprevenibles en el entorno hogar dirigida a población de todos los ciclos vitales, dependiendo de lo requerido, *(VACUNACION SIN BARRERAS).*
Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimiento y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades hídricas, respiratorias y transmisibles.	**Vida saludable y enfermedades transmisibles**	Realizar una (1) estrategia trimestral de inmunización "Cero Rabia", mediante tres (3) jornadas semanales de vacunación de perros y gatos en el municipio incluyendo zona urbana y rural. En entornos comunitarios y hogar. CUIDEMOS NUESTRAS MASCOTAS
Fortalecer el acceso al agua potable de la zona corregimiento y el abastecimiento periódico de agua sumado, así como la respuesta a emergencias y desastres y la gestión para la disminución del déficit cualitativo de vivienda, para favorecer los indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades hídricas, respiratorias y transmisibles.	**Vida saludable y enfermedades transmisibles**	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuídate del Dengue" desde el enfoque del componente enfermedades endemo-epidémicas en el entorno hogar dirigida a población del ciclo vital niñez, juventud, adolescencia y adultez. *(CORTALE LAS ALAS AL DENGUE).*
Aumentar la respuesta institucional y las fortalezas en la protección de la población de los impactos ocasionados por el sector económico, tales como el desempleo y la informalidad laboral y mejorar las situaciones de riesgo por depresión y comportamientos sociales, para disminuir las posibilidades de adquirir enfermedades de origen laboral.	**Salud y ámbito laboral**	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuídate en Tu Trabajo" desde el enfoque Seguridad y Salud en el Trabajo en las Instancias Organizativas de Grupos de Trabajadores Informales (IOTIs). **(CONCURSOS ENTRE IOTIS)**
Aumentar la respuesta institucional y las fortalezas en la protección de la población de los impactos ocasionados por el sector económico, tales como el desempleo y la informalidad laboral y mejorar las situaciones de riesgo por depresión y comportamientos sociales, para disminuir las posibilidades de adquirir enfermedades de origen laboral.	**Salud y ámbito laboral**	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa "Cuídate en Tu Trabajo" desde el enfoque Situaciones prevalentes de origen laboral en las Instancias Organizativas de Grupos de Trabajadores Informales (IOTIs). (CAMPAÑAS INTERNAS Y ABORDAJE DE SISTUACIONES, DRAMATIZADOS)

1.6 Aspecto legal

- ✓ Artículo 43 de la ley 715 de 2.001, dispone que corresponde a los entes territoriales, dirigir, coordinar y vigilar el Sector Salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Territorio de su Jurisdicción, atendiendo las disposiciones Nacionales sobre la materia; así mismo le asigna competencia en SALUD PUBLICA: Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.

- ✓ Articulo 32 la Ley 1122 de 2007, determina que la "La salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad."

- ✓ Ley 1438 de 2011 en su Título II, correspondiente a Salud Pública, Promoción y Prevención y Atención Primaria en Salud, en el Capítulo I de Salud Pública, establece en el Artículo

Sexto, que el Ministerio de Protección Social debe elaborar un Plan Decenal de Salud Pública (PDSP); éste PDSP se enmarca en el derecho fundamental a la salud establecido en la Constitución Política de 1991, responde a las políticas de salud priorizadas, las cuales son soportadas en el Análisis de Situación de Salud, cuya formulación y puesta en marcha generan un gran impacto en los indicadores de salud. El PDSP 2012-2021, se sustenta y se articula en normas y políticas nacionales e internacionales.

- ✓ Resolución N° 518 de 2015 por la cual se dicta disposiciones con relación a la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas. PIC. En su artículo 3, estableció las Definiciones a tener en cuenta "Para la elaboración, planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de la Gestión de la Salud Pública y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC", entre las cuales es menester resaltar el numeral 3.7 que define a las "Intervenciones Colectivas" como "el conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida; definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio".

- ✓ Artículo 8, establece que Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) "Es un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud - POS y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la presente resolución, desarrolladas a lo largo del curso de la vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP".

- ✓ Artículo 9, en ese marco, estableció los "Principios" a tenerse en cuenta para la ejecución del PIC: a) Principio de Estatalidad, según el cual "El PIC es dirigido y administrado por el Estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y los Planes Territoriales de Salud, bajo los parámetros y lineamientos que determine este Ministerio"; b) Principio de Gratuidad, según el cual "Las intervenciones colecticas que constituyen el PIC son gratuitas y están dirigidas a la totalidad de la población, independientemente de su estado de aseguramiento" por ello "Su ejecución no está sujeta a procesos de afiliación, periodos mínimos de cotización, copagos cuentas moderadoras o cuotas de recuperación"; c) Principio de Territorialidad, mandato de optimización según el cual "El PIC se rige por los procesos de autonomía y poder local; su principal escenario es el territorio - departamento, distrito y municipio", por ello "Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son definidas porcada entidad territorial conforme a la situación de salude de la población, las expectativas de los sujetos en relación su propia salud, el contexto territorial, las directrices nacionales y ateniendo a lo dispuesto en la presente resolución".

- ✓ Artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, establece los aspectos a tenerse en cuenta para contratar las acciones de salud pública, conforme a los cuales "Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la resolución y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente: 14.1. La entidad territorial contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa". Y lo establecido en el parágrafo 1 de la mencionada norma "La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. Sin embargo, podrá subcontratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos,". Definidos en la resolución 3280 de 2018.

COPIA DE ESTUDIO

- ✓ Resolución N° 3280 de 02 de Agosto de 2018, "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación", establece en el Capítulo 3 INTERVENCIONES PARA LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES, en el inciso 3.2, define las Intervenciones así: Las intervenciones colectivas se definen como "un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio". Su planeación se reflejará en el Plan de Acción en Salud - PAS, puesto que las mismas hacen parte integral del Plan Territorial de Salud- PTS.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas del municipio. El municipio de Valledupar, con su política de calidad y su plan de desarrollo, requiere contratar la prestación de servicios de salud para garantizar la ejecución de las acciones previstas en el plan de intervenciones colectivas PIC vigencia 2021 en las diferentes dimensiones, líneas operativas, promoción de la salud y gestión del riesgo en el marco de la implementación del plan territorial de salud 2021 del municipio de Valledupar – cesar.

Detalle del Proceso Número: 752 DE 2019
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Cuando no Exista Pluralidad de Oferentes en el Mercado (Literal G)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8511] Prevención y control de enfermedades
Clase	[851115] Prevención y control de enfermedades contagiosas
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE SER DE SALUD PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES CO LECTIVAS PIC VIGENCIA 2019 EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES, LINEAS OPERATIVAS, PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO E
Cuantía a Contratar	$ 1,372,850,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	566 del 01 de Abril de 2019	$ 1,372,850,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Cesar** : Valledupar
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@valledupar-cesar.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	752 DE 2019
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES CO LECTIVAS PIC VIGENCIA 2019 EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES, LINEAS OPERATIVAS, PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,372,850,000.00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	10 %

ESTUDIO DE SECTOR

Nombre o Razón Social del Contratista	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA - H.E.A.D.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 824000725
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Cesar

Detalle del Proceso Número: 542 DE 2016
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851015] Centros de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC VIGENCIA 2016), DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Cuantía a Contratar	$ 1,349,461,974
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	627 del 03 de Junio de 2016	$ 1,349,461,974

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Cesar** : Valledupar
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@valledupar-cesar.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	542 DE 2016 Ver Adiciones
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC VIGENCIA 2016), DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,349,461,974.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 824000725
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Cesar

Detalle del Proceso Número: 792 DE 2017
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851017] Servicios de administración de salud

ESTUDIO DE SECTOR

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SER DE SALUD, PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC VI .2017 EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES, LÍNEAS OPERATIVAS, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO, EN EL
Cuantía a Contratar	$ 1,018,090,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	670 DEL 9 DE MAYO DE 2017	$ 1,018,090,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Cesar** : Valledupar
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@valledupar-cesar.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	792 DE 2017 Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC VIGENCIA 2017 EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES, LÍNEAS OPERATIVAS, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,018,090,000.00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	20 %
Nombre o Razón Social del Contratista	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA "HEAD"
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 824000725-0
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Cesar

ESTUDIO DE SECTOR

- Se puede evidenciar que la Administración municipal ha demandado este tipo de servicios durante los últimos años en una forma eficiente, en vista de que no se han presentado incumplimientos por ambas partes, es decir: (oferente y demandante).

- Se ha evidenciado en el Portal único de Contratación, la celebración de este tipo de contrato en otras entidades en vigencias anteriores, conforme se relaciona a continuación:

Detalle del Proceso Número: SS- 269-2020-
GOBERNACION DE CORDOBA

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	SS- 269-2020-
Título	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)
Unidad de contratación	SECRETARÍA DE SALUD
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Otro
Justificación de la modalidad de contratación	Contratos o convenios interadministrativos (con valor)
Descripción	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES: AMBITO LABORAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, TRANSVERSAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
Duración del contrato	3 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	23/03/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Calle 27 Nº 3-28, Palacio de Naín Montería Córdoba COLOMBIA
Valor estimado	935.042.122 COP
Lotes?	Sí No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	85101701 - Política de salud
Lista adicional de códigos UNSPSC	85111608 - Servicios de prevención o control de enfermedades nutricionales 85151602 - Política de lactancia materna o alimentación con biberón 93131704 - Servicios de prevención o control de enfermedades 93141509 - Servicios de análisis o gestión de problemas sociales

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	Sí No
PAA	2020
Misión y visión:	MISIÓN: Consolidar la competitividad mediante el incremento de la productividad en el departamento y con la construcción de una sociedad equitativa, para ello, el gobierno departamental concentra sus esfuerzos en programas y proyectos de mayor impacto social y ambiental que permitan orientar con justicia los recursos de la salud, educación, vías, agua, saneamiento básico, cultura, deporte, recreación, fortalecimiento de la familia, los grupos poblacionales más vulnerables, niños, jóvenes, adolescentes y mayores estímulos para los sectores productivos, llegando a los grupos más desprotegidos y marginados de la población, para mejorar así la calidad de vida de las familias cordobesas. VISIÓN: Córdoba será un departamento viable financieramente, comprometido y solidario con la productividad y competitividad de la región, con mejores estándares de calidad de vida, con mejores índices de desarrollo económico y social, administrativamente eficiente, más seguro y con menores índices de pobreza y violencia, donde el respeto por los derechos humanos, el DIH, los derechos de la infancia y la adolescencia, son garantías para la inversión de capitales públicos y privados y la convivencia ciudadana, sin distingo de raza, sexo, color o condición social del ciudadano.
Valor total estimado de adquisiciones:	0 COP

Detalle del Proceso Número: CI-001-PIC-2020
SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAIMITO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851017] Servicios de administración de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA (PIC) ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2020 DEL MUNICIPIO DE CAIMITO SUCRE
Cuantía a Contratar	$ 104,187,604
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Sucre** : Caimito
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Sucre** : Buenavista
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 15a Nro. 10-01 Plaza Principal
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Sucre** : Buenavista
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	oficinacontratacion.caimito@gmail.com
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-07-2020 05:00 p.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	oficinacontratacion.caimito@gmail.com
Ubicación de la Sala de Consulta	OFICINA DE CONTRATACIÓN
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	CI-001-PIC-2020
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA (PIC) ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2020 DEL MUNICIPIO DE CAIMITO SUCRE
Cuantía Definitiva del Contrato	$104,187,604.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ESE CENTRO DE SALUD CAIMITO
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 823001943
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Sucre

ESTUDIO DE SECTOR

Por lo anterior, se puede concluir que este tipo de contrato, son demandados por entidades públicas tanto del nivel nacional como territorial. Adicionalmente cabe resaltar que cada entidad es independiente en cuanto a los requerimientos técnicos que se exigen y que contemplan las diferentes entidades como prioritarios para los procesos de contratación.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Para determinar el comportamiento del sector e identificar los posibles costos para la contratación de servicios que lleven a cabo estas actividades de salud, se analizó que en el

Municipio de Valledupar y el resto del país existe una gran cantidad de oferente de los cuales se mencionan algunos a continuación:

✓ Razón Social: ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
NIT: 824000725
País y Departamento: Colombia: Cesar

✓ Razón Social: ESE CENTRO DE SALUD CAIMITO
NIT: 823001943
País y Departamento: Colombia: Sucre

✓ Razón Social: E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE PAYA
NIT: 820002226
País y Departamento: Colombia: Boyacá

✓ Razón Social: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA
NIT: 838000096
País y Departamento: Colombia: Amazonas

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Ofrecer un buen servicio al cliente siempre ha sido uno de los principales objetivos de las cadenas de suministro. En una situación como la actual, mantener los clientes existentes y conseguir nuevos clientes se ha convertido en algo fundamental para la supervivencia. En el sector servicios, se han mejorado los ratios usando las últimas tecnologías para la prestación de los mismos.

La empresa que la entidad requiere para la prestación de este servicio, una empresa que con recursos humanos especializados en la actividad de estos servicios, en su efecto debe ser una empresa con experiencia especifica en la actividad a contratar.

4. ASPECTOS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos, se evidencian algunos factores que puedan incurrir en su rentabilidad como son:

- economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios.
- La desaceleración de la economía.

- El impacto de la caída de los precios del petróleo, el principal generador de divisas del país, que afectan de manera directa al sector.

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector servicios.

- Nivel de endeudamiento
- Indice de liquedez
- Razon de cobertura de intereses
- Capacidad organizacional

Por tal motivo se optó para medir estos indicadores financieros el balance presentado por la superintendencia de sociedades (SIREM) a nivel sectorial.

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas, y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio al Municipio de Valledupar.

- REGION: COLOMBIA
- DEPARTAMENTO: COLOMBIA
- CIUDAD: COLOMBIA
- MACROSECTOR: SERVICIOS
- SECTOR: SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD (actividades de la práctica médica).

a. Nivel de Endeudamiento:

Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se manejan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo.

b. Índice de Liquidez:

La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, estos significa el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.

c. Razon de cobertura de intereses

Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.

Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, es decir, que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo. Cabe señalar, que estos

ESTUDIO DE SECTOR

indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado.

d. Indicadores de rentabilidad

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos y, de esta manera, convertir las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

e. Capital de trabajo

La definición más básica de capital de trabajo lo considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos activo corriente. (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios). La empresa para poder operar, requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo.

FUENTES CONSULTADAS PARA EL ESTUDIO
(http://www.elcolombiano.com/negocios/empresas/sector-servicios-el-mas-rentable-FH1922623
(http://www.dinero.com/economia/articulo/crecimiento-del-producto-interno-bruto-colombia-primer-trimestre-2015/209538)
(http://www.dinero.com/economia/articulo/crecimiento-del-producto-interno-bruto-colombia-primer-trimestre-2015/209538
(http://www.portafolio.co/economia/pib-colombia-2015-segundo-trimestre-dane) (http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=8051)
(http://www.laseguridad.ws/consejo/consejo/html/memorias/Memorias_Complementarias_Congreso_39/archivos/trabajos/seguridad/Presentacionnormaruido.pdf)

Proyecto: **JHON CARLOS FLOREZ CASTRO**
Economista – contratista

ESTUDIO DEL SECTOR

Valledupar, 14 **de mayo de 2021**

Señor:
HOLMER JIMENEZ DITTA
Gerente ESE-HEAD
Valledupar – Cesar

Asunto. Invitación a presentar Propuesta para Contrato interadministrativo

La Administración Municipal a través de la Secretaría Local de Salud del Municipio de Valledupar, se permite invitarlo a presentar propuesta para Contrato Interadministrativo**.**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. INFORMACIÓN BÁSICA:

OBJETO: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2021 EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES, LINEAS OPERATIVAS, PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2021 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR**".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en las especificaciones técnicas de los presentes estudios previos, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por el Municipio de Valledupar.
2. Garantizar la disponibilidad del talento humano exigido por el Municipio, por el tiempo acordado y según lo previsto en el numeral 18.1 del articulo 18 de la resolución 518 de 2015, así como los diferentes recursos de carácter técnico y tecnológicos que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas según el numeral 18.4 de la precitada resolución.
3. Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
4. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen, cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
5. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.
6. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.
7. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PIC que se le van a contratar.
8. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera al Municipio de Valledupar, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.
9. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
10. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.
11. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la Secretaria Local de Salud, entidad con quien se deberá acordar y coordinar la programación y el desarrollo de las actividades.
12. Garantizar el talento humano que coordinará y ejecutará las intervenciones colectivas. La definición de los perfiles debe hacerse previendo el cumplimiento de

condiciones de idoneidad técnica para alcanzar los objetivos de la intervención, que incluya profesionales, técnicos, tecnólogos o auxiliares de la salud o de otras áreas del conocimiento requeridos según el tipo de intervención.

13. El cumplimiento de cada una de las actividades que hacen parte de las especificaciones técnicas, deben producir un efecto positivo en la consecución de las metas de producto y de resultados asociadas a las mismas, lo que quiere decir, que el cumplimiento de este contrato se evaluará por los resultados en las metas y no únicamente por el cumplimiento de las actividades contenidas en las especificaciones técnicas mencionadas anteriormente.
14. Efectuar los ajustes institucionales necesarios para poder responder a las condiciones de la demanda de la población beneficiaría, bajo los criterios de calidad, oportunidad y equidad, dentro de la red de servicios que ofrezca esta entidad.
15. Implementar estrategias educativas continuadas a la comunidad objetivo de atención.
16. Realizar la caracterización, identificación y seguimiento de riesgos individuales, familiares y comunitarios de los usuarios por edad, sexo raza y etnia.
17. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
18. La entidad contratista deberá cumplir con las características de calidad de las intervenciones colectivas contenidas en el artículo 10 de la resolución 518 de 2015.
19. Brindar fortalecimiento de las actividades territoriales a nivel de promoción y prevención de la salud en el Municipio de Valledupar.
20. desarrollar las diferentes actividades descritas en el PIC en virtud del contexto y los lineamientos dados en el anexo técnico de la resolución 518 de 2015.
21. Apoyar la alimentación mensual de la herramienta de seguimiento contractual para la cuantificación de ejecución de actividades y caracterización poblacional de la sectorial salud, diligenciando el/los formatos/s indicado/s por la supervisión; así como el cargue de documentos de ejecución del contrato y cumplimiento de seguridad social, en SECOP II en tiempo real.
22. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento de su objeto contractual.

PLAZO: SIETE (7) meses, sin que pueda exceder el 31 de diciembre de 2021

VALOR: El valor del contrato se estima hasta por la suma de **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE**. **($1.190.943.096 M/CTE).**

2. DOCUMENTOS:
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Certificado de existencia y representación legal de la Persona Jurídica.
- Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores
- Acto Administrativo de nombramiento y Posesión del Representante legal de la ESE HEAD.
- Autorización para contratar de parte de la Junta Directiva de la ESE HEAD
- Copia de la Cédula de Ciudadanía representante legal de la persona jurídica
- Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN de la Persona Jurídica y del representante Legal.
- Formato único de Hoja de vida de la función pública diligenciado.
- Hoja de vida de la función pública (SIGEP)
- Declaración de bienes y rentas de la función pública
- Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas Representante Legal
- Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General del Representante legal.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General del Representante Legal.

- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia.
- Certificado de antecedentes del RNMC
- Constancia de los pagos a los sistemas de seguridad social integral o certificado del revisor fiscal que de constancia que la entidad se encuentra al día con los pagos de conformidad con la ley.
- Libreta militar o certificación provisional en línea que acredite el trámite de la situación militar. (Si aplica)
- Registro en SECOP II

Para la elaboración de su propuesta, debe tener en cuenta, que, en caso de celebrar un contrato con el Municipio de Valledupar, el contratista deberá:

✓ Pagar los impuestos que demande la ejecución del contrato si a ello haya lugar.
✓ Cumplir con los aportes del sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL).
✓ Estar registrado como usuario proveedor en El SECOP II el cual puede acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente y en el link: https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx

3. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

La vigencia de la propuesta no podrá ser inferior a un (1) mes.

Atentamente,

LINA MARÍA DE ARMAS DAZA
Secretaria Local de Salud de Valledupar

Proyectó y Revisó:
MARIA SUSANA BARROS CORRALES
AMELIA ROCÍO COTES CORTÉS
Secretaría Local de Salud